

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
UNIDAD DE POSTGRADO
MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**



**“IMPACTO DE LA PANDEMIA COVID - 19, EN LAS FINANZAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN VICENTE”**

TRABAJO DE GRADUACIÓN PRESENTADO POR:

JULIA ELENA MEJÍA MERINO
LUIS ERNESTO PAZ QUINTANILLA

**PARA OPTAR AL GRADO DE:
MAESTRO/A EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

NOVIEMBRE 2022

CIUDAD UNIVERSITARIA, EL SALVADOR CENTRO AMÉRICA



AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTOR : MSC. ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO
VICE-RECTOR ACADÉMICO : DR. RAÚL ERNESTO AZCÚNAGA LÓPEZ
VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO : MSC. JUAN ROSA QUINTANILLA
SECRETARIO GENERAL : MSC. FRANCISCO ANTONIO ALARCÓN SANDOVAL

AUTORIDADES DE LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL

DECANO : MSC. ING. ROBERTO ANTONIO DÍAZ FLORES
VICE-DECANO : MSC. LUIS ALBERTO MEJÍA ORELLANA
SECRETARIO : MSC. CARLOS MARCELO TORRES ARAUJO
ADMINISTRADORA ACADÉMICA : ING. LISETH GUADALUPE MERINO DE CÓRDOVA

TRIBUNAL EXAMINADOR : MSC. SANTIAGO ALEXANDER ANDRADE
: MSC. HUGO ESTEBAN INTERIANO MELGAR
: MSC. ROLANDO ERNESTO DORADEA BUSTAMANTE

NOVIEMBRE 2022

CIUDAD UNIVERSITARIA, EL SALVADOR, CENTRO AMERICA

AGRADECIMIENTOS

A Dios Todopoderoso, a la Virgen María, por haberme dado fortaleza y sabiduría necesaria para alcanzar un objetivo más en la vida.

A mis padres Aparicio Mejía y Julia Merino de Mejía, por sus consejos y apoyo de seguir adelante en este proceso educativo.

A mi esposo y compañero de tesis Luis Ernesto Paz, por su comprensión, apoyo y empeño en el desarrollo de este trabajo.

A nuestro asesor de tesis Msc. Santiago Alexander Andrade, por compartir sus conocimientos y tiempo brindado.

Julia Elena Mejía de Paz

Agradezco a Dios por permitirme culminar esta etapa formativa, sobre todo por mantenernos sanos y salvos en los momentos más difíciles de la Pandemia.

A mi esposa Julia Elena, por ser mi compañera en este proceso académico al cual le puso todo su esfuerzo y entusiasmo para el desarrollo de este proceso investigativo.

A mis padres Ricardo y Cristabel, a mis hermanos Luis Alfredo y Ricardo, quienes siempre han estado apoyándome en todos mis proyectos personales, especialmente con su comprensión y acompañamientos en momentos de saturación académico laboral.

Luis Ernesto Paz Quintanilla

ÍNDICE

RESUMEN.....	vii
INTRODUCCIÓN.....	ix
CAPÍTULO I.....	11
<i>Planteamiento del problema</i>	11
1.1. <i>Antecedentes de la alcaldía municipal de San Vicente</i>	11
1.2. <i>Definición del problema</i>	12
1.3. <i>Preguntas de investigación</i>	15
1.4. <i>Objetivos</i>	15
1.5. <i>Justificación</i>	15
CAPÍTULO II.....	17
<i>Marco teórico</i>	17
2.1. <i>Definiciones</i>	17
2.2. <i>Impacto del covid-19</i>	17
2.3. <i>Evolución de las finanzas</i>	18
2.4. <i>Marco legal de las municipalidades</i>	19
2.5. <i>Historia de las municipalidades</i>	20
CAPÍTULO III.....	28
<i>Metodología de la investigación</i>	28
3.1. <i>Método de investigación</i>	28
3.2. <i>Enfoque de investigación</i>	28
3.3. <i>Alcance y diseño de la investigación</i>	28
3.4. <i>Unidades de investigación</i>	29
3.5. <i>Técnicas para coleccionar información</i>	29
3.6. <i>Procesamiento de la información</i>	29
CAPITULO IV.....	30

Análisis de resultados.....	30
4.1. Caracterización de la alcaldía municipal de San Vicente.....	30
4.1.1. Concejo municipal plural.....	30
4.1.2. Estructura organizativa institucional.....	33
4.1.3. Pensamiento estratégico.....	34
4.1.4. Presupuesto municipal.....	35
4.2. Impacto de la pandemia Covid - 19.....	57
4.2.1. Cierre económico y servicios municipales.....	59
4.2.2. Efectos sobre ingresos y gastos municipales.....	60
4.2.3. Estrategias implementadas para enfrentar la crisis.....	61
4.2.4. Apalancamiento municipal.....	64
4.2.5. Desarrollo de proyectos.....	67
CONCLUSIONES.....	70
RECOMENDACIONES.....	72
REFERENCIAS.....	74
ANEXOS.....	76

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Marco Legal Aplicable a las Municipalidades.....	19
Tabla 2. Concejo Municipal Plural de San Vicente, período 2021-2024.....	31
Tabla 3. Estado de la Deuda Pública Municipal de San Vicente, Año 2021.....	66

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	<i>Organigrama Alcaldía Municipal de San Vicente</i>	33
Figura 2.	<i>Composición General del Presupuesto Municipal</i>	36
Figura 3.	<i>Sumario Presupuestario Comparativo de la Alcaldía Municipal de San Vicente, Años 2020-2021.</i>	42
Figura 4.	<i>Ingresos Propios Comparativos por Rubro Presupuestario</i>	43
Figura 5.	<i>Ingresos de Capital Comparativos por Rubro Presupuestario</i>	44
Figura 6.	<i>Egresos Comparativos por Rubro Presupuestario</i>	44
Figura 7.	<i>Reformas Presupuestarias Alcaldía Municipal de San Vicente, Año 2020</i>	45
Figura 8.	<i>Fuentes de Fondeo Presupuestario Alcaldía Municipal de San Vicente, Año 2020</i>	46
Figura 9.	<i>Reformas Presupuestarias Alcaldía Municipal de San Vicente, Año 2021</i>	47
Figura 10.	<i>Fuentes de Fondeo Presupuestario Alcaldía Municipal de San Vicente, Año 2021</i>	48
Figura 11.	<i>Presupuesto de Ingresos Alcaldía Municipal de San Vicente, Año 2020</i>	50
Figura 12.	<i>Presupuesto de Modificado Ingresos Alcaldía Municipal de San Vicente, Año 2020</i> ..	51
Figura 13.	<i>Presupuesto de Ingresos Alcaldía Municipal de San Vicente, Año 2021</i>	52
Figura 14.	<i>Presupuesto de Modificado Ingresos Alcaldía Municipal de San Vicente, Año 2021</i> ..	53
Figura 15.	<i>Sumario Comparativo de Gastos Municipales Alcaldía Municipal de San Vicente, Año 2021</i>	56
Figura 16.	<i>Modificaciones al Presupuesto de Egresos Alcaldía Municipal de San Vicente, Año 2021.</i>	57
Figura 17.	<i>Estrategias Implementadas por la Alcaldía Municipal de San Vicente durante la crisis por Pandemia COVID-19</i>	62
Figura 18.	<i>Nivel de Ejecución de Proyectos Municipales al Primer Semestre, Año 2020</i>	67
Figura 19.	<i>Clasificación de Proyectos Municipales por Objetivo Estratégico, Año 2020</i>	68

RESUMEN

El presente documento contiene los resultados de la investigación realizada en la alcaldía municipal de San Vicente, referente al impacto económico financiero generado por la pandemia covid-19.

El estudio explica con detalle cómo funcionan las finanzas municipales a nivel general, así como los diferentes elementos que constituyen los presupuestos de la municipalidad de San Vicente; una vez conocidas las generalidades se procede al análisis de los hallazgos de la investigación, en donde se puede constatar en primer lugar la dependencia financiera que tiene la alcaldía de San Vicente de los recursos financieros del gobierno central canalizados a través del FODES, recursos que desde el año 2020 presentaban un retraso significativo en sus desembolsos, generando dificultades financieras para la municipalidad.

La pandemia covid-19 comprometió la situación financiera institucional y se tuvieron que tomar decisiones para contrarrestar las dificultades del momento, siempre con el afán de priorizar lo más urgente, como los pagos de sueldos y salarios, la prestación de servicios municipales indispensables como: alumbrado público, recolección de desechos, registro familiar, catastro, protección civil, etc. Dicha priorización del gasto a su vez paralizó muchas de las obras municipales que se encontraban planificadas, deteniendo aproximadamente la mitad de las obras proyectadas para los años 2020 y 2021.

La investigación demuestra que el presupuesto público municipal se vio comprometido significativamente por la disminución en la recaudación de impuestos y tasas, pero principalmente por el recorte y atrasos en los desembolsos de los recursos procedentes del gobierno central, generando así una situación financiera ajustada y con poco margen de maniobra para afrontar la situación de crisis, lo que derivó en la adquisición de empréstitos internos y externos para solventar las adversidades financieras.

ABSTRACT

This document contains the results of the research carried out in the municipal mayor's office of San Vicente, regarding the financial economic impact generated by the covid-19 pandemic.

The study explains in detail how municipal finances work at a general level, as well as the different elements that constitute the budgets of the municipality of San Vicente; Once the generalities are known, the findings of the investigation are analyzed, where it is possible to verify in the first place the financial dependence that the San Vicente mayor's office has on the financial resources of the central government channeled through the FODES, resources that since the year 2020 presented a significant delay in their disbursements, generating financial difficulties for the municipality.

The covid-19 pandemic compromised the institutional financial situation and decisions had to be made to counteract the difficulties of the moment, always with the aim of prioritizing the most urgent, such as salary and wage payments, the provision of essential municipal services such as: lighting public, waste collection, family registry, cadastre, civil protection, etc. This prioritization of spending in turn paralyzed many of the municipal works that were planned, stopping approximately half of the works projected for the years 2020 and 2021.

The investigation shows that the municipal public budget was significantly compromised by the decrease in the collection of taxes and fees, but mainly by the cutbacks and delays in the disbursement of resources from the central government, thus generating a tight financial situation and with little room for maneuver to face the crisis situation, which led to the acquisition of internal and external loans to solve financial adversities.

INTRODUCCIÓN

Desde la declaración por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el pasado 11 de marzo del 2020, confirmando la existencia del virus SARS-CoV 2, se consideró una pandemia, el mundo cambio drásticamente. Por lo que cada país estableció protocolos y planes de acción para afrontar lo que estaba por venir. En nuestro país tanto el Gobierno Central como las Alcaldías de cada municipio tomaron decisiones de prevención las cuales afectaron a los habitantes y por ende hubo un impacto en las finanzas de la municipalidad. Ya que hubo una disminución en la recaudación de impuestos, tasas y derechos por servicios, debido a la cuarentena impuesta a las familias no percibían dinero, los comercios cerraron, por lo que las personas optaban por no pagar los servicios básicos o impuestos ya que orientaban sus ingresos a solventar necesidades más latentes o para emergencias, así mismo el Gobierno, reorientó el Fondo FODES, (que daba a las municipalidades para pago de planillas, prestamos, ejecución de proyectos, etc.), el Gobierno utilizó esos fondos para enfrentar la emergencia del COVID -19, en el país; esta situación también aumentó el endeudamiento público.

El recorte de ingresos y baja recaudación de impuestos de la municipalidad, dio origen a que se reorientaran fondos, es decir se realizaron prestamos internos para sobrellevar la situación financiera de la municipalidad y poder seguir adelante ante la situación de pandemia. Es por ello, que la investigación está enfocada a conocer el impacto financiero que generó la pandemia COVID-19 en las finanzas públicas, así mismo establecer precedentes sobre el manejo de las finanzas públicas ante las crisis.

Este trabajo de investigación contiene cinco apartados: el primero parte del planteamiento del problema, el cual inicia con una reseña de los antecedentes de la Municipalidad de San Vicente, hace mención sobre cómo están segmentados los ingresos que percibe, fondos propios, fondos del Gobierno central, Financiamientos con terceros.

En el segundo apartado, contiene el marco teórico, que brinda información esencial relacionada a la temática de interés, y permite al lector tener un marco referencial para la comprensión de las diferentes aristas que se encuentran inmersas en la problemática planteada.

En el capítulo tres, trata sobre la metodología de investigación que se utilizó en el proceso investigativo, desarrollado a través del método científico con enfoque mixto cualitativo y cuantitativo, con un alcance descriptivo ya que en todo momento se buscó describir el impacto financiero en la municipalidad ocasionado por la pandemia. Así mismo, se presentan las unidades de investigación que son de interés para el proceso de investigación y las técnicas utilizadas para recolectar información.

El capítulo cuatro hace referencia a los resultados obtenidos en la investigación, en donde se explica el funcionamiento general de las finanzas municipales con énfasis en la alcaldía municipal de San Vicente, además de ello se muestra el impacto que tuvo la pandemia en las finanzas de la municipalidad, los niveles de endeudamiento y las estrategias financieras implementadas por la institución para el manejo de la crisis.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Antecedentes de la alcaldía municipal de San Vicente

“San Vicente fue el inicio de una nueva colonia, donde se congregaron cincuenta familias de españoles bajo la umbrosa copa del árbol de Tempisque, fundada en 1635 por el señor Álvaro Quiñones y Osorio, que se prestó a presidir los actos electorales de la nueva población, denominada San Vicente de Lorenzana”.

Los orígenes de la Alcaldía de San Vicente datan desde la época de la colonización, donde “Los fundadores de San Vicente acordaron hacer una donación de 1,600 pesos al Rey Felipe IV y según la tradición, lo nombraron primer alcalde honorario”.

En 1658 crearon una nueva provincia: la provincia de San Vicente, que comprendía los distritos de Zacatecoluca, San Vicente, San Sebastián y Sensuntepeque. Fue en ese año que se estableció el cabildo, compuesto por cuatro oficios dobles de regidores, Alférez Real, Alguacil Mayor, Alcalde Provincial, Depositario General, dos oficios sencillos de Regidores y un Escribano sin asiento en el cabildo. En el año de 1662 fue alcalde don Alonso Vides de Alvarado, uno de los primeros que poblaron San Vicente; no teniendo conocimiento de sus sucesores, sino hasta el año de 1851 que existen libros de actas municipales en donde manifiestan que fue alcalde en referida fecha el señor Manuel Jiménez. En los años posteriores a 1851 fueron alcaldes los señores: Fernando Figueroa en 1889, Nicolás Angulo Figueroa en 1906, don Marcial Vela en el año de 1934, doctor Francisco Paniagua en 1950 y don Felipe Ladislao Quintanilla en 1976.

En los últimos tres periodos, la Alcaldía fue administrada por: Señor Medardo Lara del partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), en el período comprendido de 2009-2021; actualmente la comuna es administrada por el alcalde José Roberto

Barrientos, quien inicio su gestión en mayo de 2021, y finalizará su periodo el 30 de abril de 2024.

Jurisdiccionalmente, la municipalidad está conformada por veintiséis cantones, ciento veinte y nueve caseríos, seis barrios, once colonias, siete lotificaciones, una comunidad y dos asentamientos, cuya población suma cincuenta y tres mil doscientos trece habitantes. Una de las fuentes de ingreso que la alcaldía percibe es a través de los tributos provenientes de las actividades económicas que desarrollan los habitantes del municipio, algunas de estas son: comercio, ganadería, transporte, turismo, prestación de servicios, entre otras.

1.2. Definición del problema

La Alcaldía Municipal de San Vicente (AMSV) se constituye legalmente como entidad pública, y para el desarrollo de sus funciones de servicio público se utiliza un modelo presupuestario aprobado para el ejercicio de cada periodo.

Los presupuestos son herramientas que apoyan el plan financiero, pues permiten asegurar la obtención y uso de los recursos financieros, para que su utilización se realice de manera eficaz y eficiente.

Las fuentes de ingresos de la AMSV, se clasifican de la siguiente manera:

1. Fondos propios:
 - a. Impuestos Municipales
 - b. Tasas y Derechos
 - c. Ingresos Financieros
 - d. Donaciones
2. Ingresos procedentes del gobierno central:
 - a. FODES
 - i. Funcionamiento
 - ii. Inversión
 - b. FISDL

3. Financiamiento de Terceros
 - a. Empréstitos Internos

Por otra parte, los egresos de la AMSV, se clasifican por área de gestión y se cargan utilizando la clasificación presupuestaria que la ley AFI exige:

1. Por áreas de gestión:
 - a. Conducción Administrativa
 - i. Dirección y Administración Municipal
 - ii. Servicios Municipales
 - b. Desarrollo Social (FODES y FISDL)
 - i. Inversión para el desarrollo social
 - c. Deuda Pública
 - i. Financiamiento Municipal
2. Por clasificación presupuestaria:
 - a. Remuneraciones (51)
 - b. Adquisiciones de Bienes y Servicios (54)
 - c. Gastos Financieros y Otros (55)
 - d. Transferencias Corrientes (56)
 - e. Inversiones en Activos Fijos (61)
 - f. Amortización de Endeudamiento Público (71)

Entendiendo esta estructura de ingresos y egresos, es evidente que los presupuestos se elaboran bajo el principio contable del equilibrio, en donde los ingresos deben ser iguales a los egresos. Para su proyección se reúne la comisión técnica financiera institucional de la AMSV constituida por personal de las diferentes unidades técnicas relacionadas con el manejo financiero de la entidad en conjunto con miembros de la comisión financiera del concejo municipal, y son ellos quienes aprueban la proyección para cada periodo futuro inmediato a ejecutar.

Por otra parte, a partir de llegada de la Pandemia COVID-19 al país, y por ende el cierre de la actividad económica nivel nacional; hubo un impacto en la economía a nivel nacional, cerrando la posibilidad del pleno desarrollo económico en los diferentes

sectores productivos del país. Todo ello generó una caída de los ingresos en empresas de múltiples sectores de la economía, que a su vez son contribuyentes en el ministerio de hacienda y las municipalidades; el efecto de dicha caída de ingresos implicó una disminución considerable de la recaudación de impuestos en las arcas de las entidades públicas.

Para analizar el caso específico de la AMSV, debe entenderse la estructura de ingresos que se explica anteriormente, en la cual cabe destacar por el lado de los fondos propios, que la recaudación tributaria de la municipalidad cayó como consecuencia del cierre económico, no solo por el lado del pago de impuestos sino también por no poder recaudar tasas y derechos correspondientes a servicios específicos que normalmente generan un flujo de ingresos a la municipalidad.

Por otra parte, los fondos procedentes del gobierno central canalizados a través del ISDEM no fueron depositados por la cartera de hacienda del gobierno central desde el mes de mayo de 2020. “El primer argumento que dio Hacienda fue que la falta de fondos, efecto de la cuarentena estricta y la falta de actividad comercial, les obligaba a priorizar los gastos y que los recursos eran insuficientes para cubrir el FODES” (LPG, 2021).

Dicho impago impactó en todas las municipalidades a nivel nacional, generando así dificultades financieras para el pago de salarios, recibos por servicios, programas de asistencia y sobre todo el desarrollo de proyectos de inversión social, que a su vez son una fuente de empleo en las localidades.

En el caso específico de la AMSV, para 2020 tenía presupuestado ingresar por recursos FODES un monto de \$ 3,039,569.90. A la fecha de realización de este diagnóstico inicial, se pudo constatar a través de una entrevista no estructurada a personal de la Unidad Financiera de la AMSV, que el Ministerio de Hacienda realizó una transferencia directa de fondos por un valor equivalente al 50% de la mora acumulada del FODES, que sin embargo aún no ha podido ser utilizado pues aún se están elaborando los manuales que contendrán las nuevas disposiciones para el uso de dichos recursos. Cabe mencionar que uno de los cambios significativos es la modalidad de transferencia directa a las cuentas municipales, pues anteriormente los fondos eran canalizados a través del ISDEM; ese cambio evidentemente refleja que las nuevas disposiciones para

el uso del FODES estarán alineadas a la nueva línea de trabajo que establecerá la cartera de hacienda.

1.3. Preguntas de investigación

1. ¿Cómo es el funcionamiento y manejo técnico de las finanzas municipales, tanto a nivel de ingresos como a nivel de egresos?
2. ¿Cómo impactó las finanzas de la Alcaldía Municipal de San Vicente, el efecto económico de la Pandemia COVID-19?
3. ¿Cuáles son las áreas de servicios municipales y proyectos que se han visto más afectados por el impacto financiero?

1.4. Objetivos

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

- Conocer el impacto financiero de la Pandemia COVID-19 en la Alcaldía Municipal de San Vicente.

1.4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Comprender el funcionamiento y manejo técnico de las finanzas municipales en la AMSV.
- Cuantificar el impacto financiero en la ejecución presupuestaria de la AMSV.

1.5. Justificación

La pandemia COVID-19 ha causado alarma sanitaria a nivel mundial, además de limitar el crecimiento económico incluso de las grandes potencias mundiales. El Salvador entró en una etapa de recesión que se estimó según la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en una caída del 8.6% del PIB, respecto a 2019.

El impacto económico de la pandemia a nivel mundial es medido por instituciones de alcance global como el Banco Mundial o el FMI, sin embargo, no se cuenta con estudios que permitan conocer dicho impacto pandemia a una escala más específica, como lo son los gobiernos municipales. Es por ello que esta investigación busca identificar el impacto financiero de la pandemia ajustado a la realidad local, dando, así como resultado una temática de interés, que pretende establecer un precedente del manejo de las finanzas públicas de los gobiernos locales en tiempos de crisis.

En el presente documento se estudian las finanzas de la Alcaldía Municipal de San Vicente que, como cabecera departamental, tiene una gestión de gran incidencia en la población local e incluso en municipios aledaños, siendo una ciudad generadora de empleos en la región. Es importante medir el impacto de una crisis a todo nivel, pues permite sentar base experiencial para situaciones futuras que puedan presentarse, este tipo de estudios ayudan a identificar a los sectores más impactados en los escenarios de crisis y esto sirve para que puedan orientarse políticas de reactivación o apoyo económico en donde más se requieren, además de buscar alternativas para la adecuada gestión de los riesgos asociados a las finanzas públicas.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Definiciones

- **Pandemia**

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se denomina pandemia a la propagación mundial de una nueva enfermedad. La cual produce una pandemia de gripe cuando surge un nuevo virus gripal que se propaga por el mundo y la mayoría de las personas no tienen inmunidad contra él.

- **Covid-19**

Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus proviene de una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves.

- **Finanzas**

Las finanzas de manera general: “Estudian los flujos de efectivo y la valuación de activos” (Kozikowski, 2013, p. 4).

- **Finanzas públicas**

Las finanzas públicas son la disciplina que se enfoca en la obtención de ingresos, realización de gastos y gestión de la deuda pública de un Estado.

2.2. Impacto del covid-19

2.2.1. Covid-19 a nivel mundial

El impacto generado a nivel de salud y socioeconómico generado de la pandemia COVID – 19, fue a nivel mundial teniendo sus inicios en China, posteriormente propagándose por todo el mundo, su alta circulación viral y rapidez de propagación del virus, genero un alto impacto socioeconómico, así como las medidas que fueron impuestas por los gobiernos con el fin de controlar la propagación del virus para evitar un colapso sanitario, han conllevado a afectar la economía de los países así como el estilo de vida de los ciudadanos obligando a adaptarse a una nueva normalidad.

Dicha crisis ha causado recesión mundial, prueba de ello fue la caída del mercado de valores en 2020, incremento del desempleo, paralización de actividades educativas, culturales, deportivas, religiosas, entretenimiento, productivas, sociales, turismo, cierre de microempresas, limitación del transporte público, entre otras, así como también la situación ha conllevado al endeudamiento a algunos, gobiernos, instituciones, empresas, para salir adelante o mantenerse durante la pandemia.

Muchas entidades tendrán que dar un giro en la administración de sus negocios y operaciones para su desarrollo, pues la situación que se vivió, ha conllevado a adoptar nuevas formas de realizar el trabajo, que hagan sostenible en el tiempo los negocios.

2.2.2. Impacto Covid-19 en El Salvador.

Como en todo el mundo el impacto pandemia, ha afectado a muchos sectores de la economía, con lo que se estima que se tendrá un crecimiento paulatino en su reactivación. El Salvador, no es ajeno ante esta situación, a simple vista se pensó que el sector salud sería el único afectado.

Sin embargo, el sector financiero ha sufrido shocks, los cuales se han manifestado en una reducción de la liquidez debido a la disminución de demanda interna, la paralización de la actividad económica, disrupciones en cadena de pagos y pérdidas en rentabilidad; lo cual implica mayores salidas de capital y aumento de costos de financiamiento.

En cuanto a la producción y crecimiento económico, la pandemia afectó tanto la oferta como la demanda, con lo que disminuye la tasa de crecimiento, según las proyecciones para los primeros trimestres del año 2020 eran negativas. Así mismo, se vio afectada la microempresa, teniendo pérdidas importantes en sus ingresos, aumento de insolvencia y dificultades de acceso al crédito; significando una mayor dificultad en el mantenimiento de sus operaciones incluso pudiendo llevar al cierre de las mismas.

2.3. Evolución de las finanzas

Como cualquier disciplina el campo de las finanzas se ha desarrollado y ha sufrido modificaciones en el transcurso del tiempo.

En la década de los 1930, Estados Unidos se encontraba en la peor depresión de su historia y la práctica financiera giraba alrededor de asuntos como la preservación del capital, y mantenimiento de la liquidez, la reorganización de corporaciones con problemas financieros y los procesos de quiebras.

A mediados del decenio de 1950, las finanzas se apartaron de su naturaleza descriptiva y orientada hacia las definiciones y adoptaron un enfoque más analítico

La administración financiera actual ha centrado su atención en las relaciones riesgo – rendimiento en términos de un nivel determinado de riesgo. El otorgamiento del premio nobel en economía a los profesores Harry Markowitz y William Sharpe, en 1990, por sus aportaciones a las teorías financieras del riesgo – rendimiento; así mismo Merton Miller, recibió un premio por sus aportaciones de la teoría de la estructura de capital, las aportaciones de estos profesores tuvieron gran influencia en la administración financiera a lo largo de los últimos 50 años.

Poco a poco las finanzas han profundizado su carácter analítico y matemático. Hoy en día las finanzas utilizan un conjunto de herramientas para establecer escenarios financieros que permitan a los inversionistas prever cambios o resultados que se puedan tener a partir del comportamiento de los instrumentos financieros.

2.4. Marco legal de las municipalidades

Las leyes que regulan a las municipalidades son las siguientes:

Tabla 1. Marco Legal Aplicable a las Municipalidades

Ley	Descripción
Código Municipal	Tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, funcionamiento y ejercicio de las facultades autónomas de los municipios.
	Tiene como finalidad establecer los principios básicos y el marco normativo general que requieren los

Ley Municipal	General Tributaria	Municipios para ejercitar y desarrollar su potestad tributaria.
Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES).		Fondos transferidos del Estado el manejo del FODES estará a cargo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), sin embargo, hay nuevos lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda de que los fondos serán entregados directamente a las cuentas de las municipalidades.
Ley de Administración Financiera del Estado.	Orgánica de	Normar y armonizar la gestión financiera del sector público; Establecer el Sistema de Administración Financiera Integrado que comprenda los Subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Inversión, Crédito Público y Contabilidad Gubernamental.
Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.		Tiene como objetivo principal brindar asistencia técnica, administrativa, financiera y de planificación con el fin de capacitar a las municipalidades para el cumplimiento de sus funciones o atribuciones.
Constitución de la República de El Salvador.		En la sección segunda, menciona sobre la composición de los concejos municipales, atribuciones que le competen, la autonomía que posee cada municipio.

Fuente: Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).

2.5. Historia de las municipalidades

Un municipio es un ente organizativo dentro del Estado que goza de autonomía gubernamental y administrativa, cuya función es gestionar los intereses de sus habitantes y dar solución a sus problemas. La palabra proviene del latín “municipium”. Entre los

romanos, responsables de la ideación del concepto de municipio como entidad jurídica, el municipio era una ciudad principal, libre y autónoma que se gobernaba por sus propias leyes y cuyos habitantes podían aspirar a los mismos privilegios, derechos y obligaciones de los ciudadanos de Roma. Por su parte, dentro del Estado moderno, el municipio pasó a designar la división administrativa más pequeña del Estado, es decir, la célula básica que constituye la organización política de una nación.

El municipio además posee un órgano de gobierno local llamado alcaldía, constituido por el alcalde quien es la máxima autoridad ejecutiva local. Además, se conforma de un concejo municipal integrado por concejales quienes gobiernan y administran el municipio y son elegidos periódicamente a través de comicios populares para representar los intereses de sus ciudadanos.

En Latinoamérica, no todos los países designan por el apelativo de municipio las divisiones administrativas más pequeñas. En países como Perú, Paraguay o Panamá, se les conoce con el nombre de distrito; en Costa Rica los denominan cantón, y en Chile, comuna. Por otra parte, en el Distrito Federal de México, en lugar de municipio, estas divisiones territoriales reciben el nombre de delegaciones; mientras que en Buenos Aires los llaman partidos. En el Distrito Capital de Bogotá, en Colombia, se les conoce como localidades. En España son llamados concejos o ayuntamientos. En el Salvador se les denomina municipios. Según el Código Municipal en el art. 2, define municipio como: “La unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente”.

Así mismo, en la Constitución de la República de El Salvador hace referencia a las atribuciones de la municipalidad: “Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas”. (Constitución de la República de El Salvador 1983, art. 203). En El Salvador el concejo municipal es la máxima autoridad municipal y está presidido por el Alcalde,

quien es elegido por voto libre y directo cada 3 años. También participan un síndico, un secretario municipal, y regidores propietarios y suplentes determinados por el número de habitantes del municipio.

2.6. Descentralización de recursos del estado

Existen instituciones gubernamentales que tiene como objetivo principal proporcionar a las municipalidades medios de financiamiento que les permita desarrollar servicios y obras de beneficio para los habitantes del municipio, dentro de ellas se destacan; el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Social (FISDL), Fondo de Creación para el Desarrollo de los Municipios (FODES).

2.6.1. Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Social de El Salvador (FISDL)

Según la ley, se trata de una entidad autónoma, lo que implica “derecho público descentralizado” y “autonomía en la administración de su patrimonio y en el ejercicio de sus funciones”, así como “personalidad jurídica propia”. (Art.1 Ley de Creación del FISDL).

Fue establecida como una institución permanente en 1996 a través de la “Ley de creación del Fondo de Inversión Social FIS-FISDL”; sin embargo, nació como una institución temporal que funcionaría entre 1990 y 1994 con el nombre de Fondo de Inversión Social (FIS). Debido al éxito en sus funciones, una reforma prolongó su existencia hasta 1997 y antes de que concluyera este plazo fue emitida la ya mencionada ley que le dio un “plazo indefinido” a su existencia. Su objetivo fundamental, según la ley que la rige, es “promover la generación de riquezas y el desarrollo local con la participación de los gobiernos municipales, las comunidades, la empresa privada y las instituciones del gobierno central”. (Art.3)

A través del FISDL se implementan proyectos de infraestructura social y económica, con la característica de que estos deben formar parte de las prioridades de las comunidades.

2.6.2. Financiamiento de la Institución

El FISDL, cuenta con un presupuesto para funcionar y para invertir el cual proviene del Fondo General de la Nación. Además, la institución como entidad autónoma puede captar fondos de donaciones y préstamos externos. Así mismo, FISDL recibe y administra

los recursos que provienen de organismos internacionales y demás entidades nacionales, dichos fondos son canalizados para ejecutarlos en proyectos calificados en las municipalidades. Además, brinda apoyo en las negociaciones para obtener la cooperación financiera de otras entidades.

Cabe mencionar que el FISDL financia los proyectos calificados transfiriendo fondos a título de donación; celebra contratos de obra pública, suministro y adquisición de bienes y servicios para cumplir con sus fines; propone estrategias de desarrollo local, entre otros.

Además, dentro de sus funciones incluyen evaluación y seguimiento de los proyectos en ejecución por las municipalidades, constatando su avance y sobre todo que satisfaga las demandas y si es necesario, debe adoptar modificaciones. Es su responsabilidad asegurarse que la inversión de los recursos que se canalizan en los proyectos se haga de forma adecuada y eficiente, para lo cual debe fijar montos máximos, así como los controles y auditorías que sean necesarias.

La ley lo obliga a los gastos de administración no excedan al 10 % de los recursos que se destinan a la inversión. (Art.15)

Según la ley, el FISDL tiene un Consejo de Administración conformado por un presidente y cuatro directores cuya función dura tres años. La presidencia y una de las direcciones es nombrada por el presidente de la República; los otros tres directores son puestos por el comité social del gobierno, los alcaldes del país y las organizaciones privadas dedicadas al desarrollo local. (Art. 8)

2.6.3. Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador

El FODES es el Fondo constituido por las transferencias de recursos financieros del presupuesto nacional que por ley corresponde a las 262 municipalidades de todo el país. Dichos recursos es un complemento de dinero que las alcaldías deben usar para mejorar la infraestructura de sus municipios y otros proyectos de beneficio para la comunidad. Muchas alcaldías usan este dinero para pagar los préstamos que hacen cuando construyen calles, puentes, estadios, etc. Sin embargo, otras alcaldías se han acomodado al desembolso mensual y lo utilizan para pagar salarios de los empleados.

Según la Ley de Creación FODES, estará constituido por “Un aporte anual del Estado igual a siete por ciento de los ingresos corrientes netos del presupuesto del Estado, a partir del ejercicio fiscal del 2005, que deberá consignarse en el mismo en cada ejercicio fiscal, y entregado en forma mensual y de acuerdo a lo establecido en la Ley. El cual podrá financiarse con:

- a) Los subsidios y aportes que le otorgue el Estado.
- b) Aportes y donaciones.
- c) Préstamos externos e internos.
- d) Bonos u otros ingresos que por cualquier concepto reciba.

Desde su creación la administración del Fondo Municipal, estaría a cargo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).

El Monto estipulado a distribuir anualmente a los municipios es asignado proporcionalmente según los siguientes criterios:

- Población 50%
- Equidad 25%
- Pobreza 20%
- Extensión territorial 5%

El fondo a distribuir estará compuesto por el monto destinado para que el INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL los transfiera a los municipios y podrá complementarse con los recursos del FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL.

En la ley se establece que el Gobierno Central, depositará en una cuenta especial a nombre del ISDEM, posteriormente dicha institución se encargará de realizar el depósito en la cuenta de cada municipio los recursos asignados a más tardar dentro de los diez días siguientes de tenerlos en su disposición.

Cabe mencionar que durante la administración del Presidente Salvador Sánchez Cerén, se reformó la Ley de Creación del FODES, en cuanto al otorgamiento de los

recursos, en el art. 1. Se estableció que el aporte anual del estado sería igual al diez por ciento de los ingresos corrientes netos del Presupuesto del Estado. Incrementando así un tres por ciento respecto al porcentaje con que se inició.

Desde la creación del Fondo se ha venido trabajando bajo la ley, sin embargo, al entrar la nueva administración, se ha mencionado que la modalidad de entrega de los fondos a las municipalidades cambiará, por lo cual habrá nuevas directrices a tomar en cuenta para la administración y asignación de recursos. En este sentido se menciona que el ISDEM ya no será el intermediario entre el Gobierno Central y las Municipalidades, sino que los recursos serán transferidos directamente a las alcaldías y dicha entidad desaparecerá.

2.6.4. Reformas a la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador

Con la nueva reforma que se le pretende hacer a la Ley del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador (FODES), se pretende establecer una nueva dinámica de desarrollo entre las municipalidades y el Gobierno, sobre todo en la ejecución de obras que generen bienestar social para los habitantes de los municipios del país.

Esto también contribuirá a que se supere la deficiente ejecución de estos recursos, que en muchos casos no ha permitido que en los municipios se impulsen proyectos relevantes para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, ya que el FODES en varios casos se ha malversado en gasto corriente, salarios y hasta en pago de campañas políticas o deudas particulares de algunos ediles.

Dicha reforma consiste en bajar la asignación del FODES del 10 % al 6 % de los ingresos corrientes del Estado. De estos recursos, un 25 % se utilizará para gasto, mientras que el 75 % se enfocará en obras para las comunidades, con el respaldo de la nueva Dirección Nacional de Obras Municipales (DOM), quien acompañará proyectos solicitados por los alcaldes, lo que también da garantías de buen manejo de fondos públicos, transparencia y rendición de cuentas.

2.6.5. Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)

El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, es una entidad de derecho público, el cual está especializado en el campo de la Administración Municipal, dicha entidad cuenta con personería jurídica y plena capacidad para ejercer derechos, contraer obligaciones e intervenir en juicios, cuenta con su propio patrimonio y goza de autonomía en la administración de sus bienes. Es por eso, que surge ya propiamente como ISDEM en 1987, por Decreto Legislativo No. 616, del 4 de marzo del mismo año.

Para la creación de ISDEM, se formó una Comisión interventora, la cual estaba compuesta por un representante del Ministerio del Interior, Ministerio de Hacienda y otra de la Corte de Cuentas de la República. A la cual se le autorizó hacer la entrega al Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, de los activos y pasivos que fueron de la tesorería general de fondos específicos municipales y se facultó a dicho ente autónomo, para efectuar erogaciones para el pago de salarios y demás prestaciones al personal de empleados de la Tesorería y para el desembolso de fondos propiedad de las Municipalidades, mientras se les aprueba su primer presupuesto de ingreso y egresos.

En la actualidad el Instituto, está fortaleciendo los procesos de modernización de los Municipios, impartiendo Asistencia Técnica, Administrativa, Financiera y de Planificación que proporciona a los mismos. Debido a las exigencias de cambio y actualización ante los nuevos retos, surge la necesidad de hacer ajustes institucionales que faciliten ir a la vanguardia; haciéndose necesario un proceso de reorganización institucional que garantice su efectividad, eficacia y excelencia en la calidad del servicio a las Municipalidades.

2.6.6. Asignación del FODES a las municipalidades a través del ISDEM

El ISDEM transfiere a los municipios, parte de los fondos destinados a la Inversión (80%) en el desarrollo de proyectos, y el total de fondos destinados a gastos de funcionamiento (20%). Los fondos deben ser captados por la Tesorería Municipal, para lo cual emitirán un recibo de Ingresos debidamente legalizado.

Los recursos del FODES transferidos a través del ISDEM, deberán administrarse en cuentas bancarias. Separando la asignación que le

corresponde para la inversión y el funcionamiento. Los proyectos deberán ser identificados y priorizados en eventos de participación ciudadana.

Cabe mencionar que los proyecto deberán ser aprobado mediante acuerdo por el Concejo Municipal y deberán estar debidamente respaldados por un documento que contenga: la justificación técnica, impacto económico y social en el municipio además deberán contar con un registro de la ejecución.

2.7. Deuda de las municipalidades

El tema del endeudamiento es un tema de análisis dentro del conjunto del financiamiento para el desarrollo local. Hasta mediados de julio 2005, las municipalidades no tuvieron ninguna restricción legal para endeudarse. La mayoría de las municipalidades, utilizan el ingreso del FODES como una garantía de pago ante el ISDEM o la banca privada, quienes eran los principales acreedores de la deuda municipal.

Si bien es cierto, las municipalidades perciben ingresos en conceptos de impuestos, tributos, donaciones, cooperantes, entre otros, estas recaudaciones no son lo suficientes para cubrir necesidades y obligaciones adquiridas, como tampoco lo son para ejecutar proyectos para las comunidades, o hacerles frente a imprevistos que requieran pronta solución; por lo que es necesario recurrir a empréstitos.

En el año 2020, con la llegada de la pandemia COVID – 19, se tuvo inconvenientes para dar los fondos a las alcaldías, ya que el gobierno central tuvo que reorientar los recursos para atender la pandemia, lo cual genero descontento y atrasos en el pago de proveedores, salarios, estancamiento de los proyectos sociales, etc. Por consiguiente, la situación, retardo el pago del FODES, a medida la situación mejoro y el gobierno implemento medidas para saldar las deudas realizo el primer desembolso en el mes de mayo del 2021, por un monto de \$191 millones; el segundo se hizo en septiembre, por \$100 millones, y un último desembolso que será de \$50 millones, en total, el Ministerio de Hacienda ha otorgado \$341 millones a las alcaldías, quedando pendiente un saldo de \$ 40 millones por entregar a las alcaldías.

Los recursos entregados quedan a la disponibilidad de las municipalidades, para sufragar las necesidades de cada territorio y su población.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Método de investigación

Para llevar a cabo la investigación se utilizó el método científico con enfoque mixto cuantitativo y cualitativo, ya que se analizaron las características propias de la municipalidad, en cuanto a la crisis generada por la pandemia, se abordó con una perspectiva que permitió explicar las situaciones afrontadas en la gestión municipal durante el cierre económico del país.

3.2. Enfoque de investigación

El enfoque de la investigación es de carácter cuantitativo - cualitativo, pues se utilizó la recolección de información sin apoyarse en investigaciones previas ni teorías, sino más bien se construyó el contenido de investigación y se analizaron los datos financieros obtenidos para el afinamiento de las preguntas de investigación durante el proceso, en la investigación se utilizó información que ayudo al análisis de las características propias de las unidades estudiadas las cuales contribuyeron a medir el impacto financiero de la crisis económica generada por la pandemia.

3.3. Alcance y diseño de la investigación

El alcance de la investigación realizada fue descriptivo, pues se buscó describir el impacto financiero en la Alcaldía Municipal de San Vicente a partir del condicionamiento generado por el cierre económico ocasionado por la pandemia COVID – 19, así mismo se analizaron las características específicas de los procesos de gestión financiera municipal y medir los resultados de la crisis.

Además, el diseño de la investigación fue No Experimental, debido a que la investigación no implicó la experimentación o manipulación intencionada de las variables que se estudiaron, y fue Transaccional Descriptiva, ya que su propósito fue describir y analizar las variables de investigación en un momento específico, en este caso se refirió al plazo de cierre de la actividad económica a nivel nacional.

3.4. Unidades de investigación

Las unidades de investigación fueron los representantes o jefaturas de las unidades técnicas y comisiones municipales que estuvieron involucradas en la gestión financiera de la Alcaldía Municipal:

1. Alcalde Municipal - Actual
2. Alcalde Municipal - Anterior
3. Miembros de la comisión financiera del concejo municipal
4. Jefe/a Unidad Financiera Institucional
 - 4.1. Presupuesto
 - 4.2. Tesorería
 - 4.3. Contabilidad
5. Jefe/a Unidad de Administración Tributaria Municipal
 - 5.1. Cuentas corrientes

3.5. Técnicas para coleccionar información

Para la recolección de información, se utilizaron distintas herramientas que permitieron el acceso a la información financiera institucional:

1. Carta de solicitud formal al concejo municipal para el acceso a la información financiera y permiso de entrevistar a empleados de las unidades técnicas.
2. Cuestionario dirigido a las unidades de investigación en función de su involucramiento en el rubro de las finanzas municipales.
3. Informes financieros de la institución.

3.6. Procesamiento de la información

El procesamiento de la información se realizó mediante herramientas digitales, como lo es el software de ofimática, lo cual permitió facilitar la clasificación y ordenamiento de la información con el fin de sistematizarla.

CAPITULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1. Caracterización de la alcaldía municipal de San Vicente

Según el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, la Alcaldía Municipal de San Vicente es una entidad autónoma de derecho público, dirigida por un Concejo Municipal Plural elegido en elecciones populares por la población vicentina para periodos de tres años. Como toda municipalidad su propósito es administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, así como ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, también promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

4.1.1. Concejo municipal plural

En sesión plenaria, el 7 de marzo de 2013 la Asamblea Legislativa, con 73 votos - de 84- aprobó las reformas al Código Electoral para la implementación de Concejos Municipales Plurales a partir de las elecciones legislativas del año 2015 (Agencia Española de Cooperación Internacional, 2013).

Esta reforma, que estuvo por 19 años en el debate público, se logró a través de un proceso sistemático de incidencia con los partidos políticos, fracciones legislativas, Consejos Departamentales de Alcaldes, COMURES y la ciudadanía. A partir de las elecciones municipales del año 2015, se hizo realidad la conformación de los Concejos Municipales de forma plural en nuestro país, lo plural tiene que ver con la participación de diversos partidos políticos en el mismo Concejo Municipal.

Siendo un resultado de un proceso de varios años promovido por diversas organizaciones nacionales e internacionales, quienes impulsaban la posibilidad de abrir la puerta de la democracia en los gobiernos locales del país como parte de los procesos de reparación del daño generado por el conflicto armado (Grajeda, 2020).

Los aspectos más relevantes que se consideraron podían mejorar con un gobierno plural en los municipios eran:

- Transparencia en la administración de recursos públicos
- Mayor participación ciudadana
- Descentralización de recursos
- Fortalecimiento democrático a través de mayor representación política

Actualmente el Concejo Municipal Plural de la Alcaldía Municipal de San Vicente se encuentra conformado por los siguientes funcionarios electos:

Tabla 2. Concejo Municipal Plural de San Vicente, período 2021-2024

No.	Nombre del funcionario	Profesión / Grado Académico	Cargo en Concejo Municipal
1	Jose Roberto Barrientos	Agricultor	Alcalde Municipal
2	Ana Delmis Rosales De Martinez	Abogada	Síndico Municipal
3	Omar Manuel Escoto Umaña	Profesor	1 Regidor Propietario
4	Mario Alexander Ascencio Rivera	Bachiller	2 Regidor Propietario
5	Marta Licet Duran Lazo	Bachiller	3 Regidor Propietario
6	Rene Antonio Cerritos A.	Profesor	4 Regidor Propietario
7	Ulises Mauricio Morales Carranza	Tec. Admin. Empresas	5 Regidor Propietario
8	Efrain Alonso Cornejo Rivera	Profesor	6 Regidor Propietario
9	Pedro Aramis Romero	Lic. Admin. Empresas	7 Regidor Propietario
10	Jose Dimas Dominguez Dominguez	Lic. En Educacion	8 Regidor Propietario
11	Modesto De Jesus Roque Garcia	Tec. Trabajo Social	9 Regidor Propietario
12	Guillermo Antonio Morales Ayala	Lic. En Educacion	10 Regidor Propietario
13	Carlos Antonio Castro Lucero	Ing. Agroindustrial	1 Regidor Suplente
14	Edwin Salomon Duran Quintanilla	Profesor	2 Regidor Suplente
15	Luis Antonio Velasco	Lic. Admin. Empresas	3 Regidor Suplente
16	Ana Cristina Ramos De Carballo	Bachiller Tec. Comercial	4 Regidor Suplente

Fuente: Portal de Transparencia - Oficina de Acceso a la Información Pública

Además del Concejo en pleno, también se delega trabajo en Comisiones Municipales que estarán integradas por un representante del Concejo Municipal, el Alcalde Municipal o su representante, un representante de los servidores públicos municipales de los niveles de dirección y técnico y un representante de los servidores públicos de los niveles de soporte administrativo y operativo.

Habrá un número igual de representantes suplentes, designados o electos de igual manera que los propietarios, que suplirán las vacantes ocasionales o permanentes de los respectivos propietarios. (Alcaldía Municipal de San Vicente - ISDEM - COMURES, 2013).

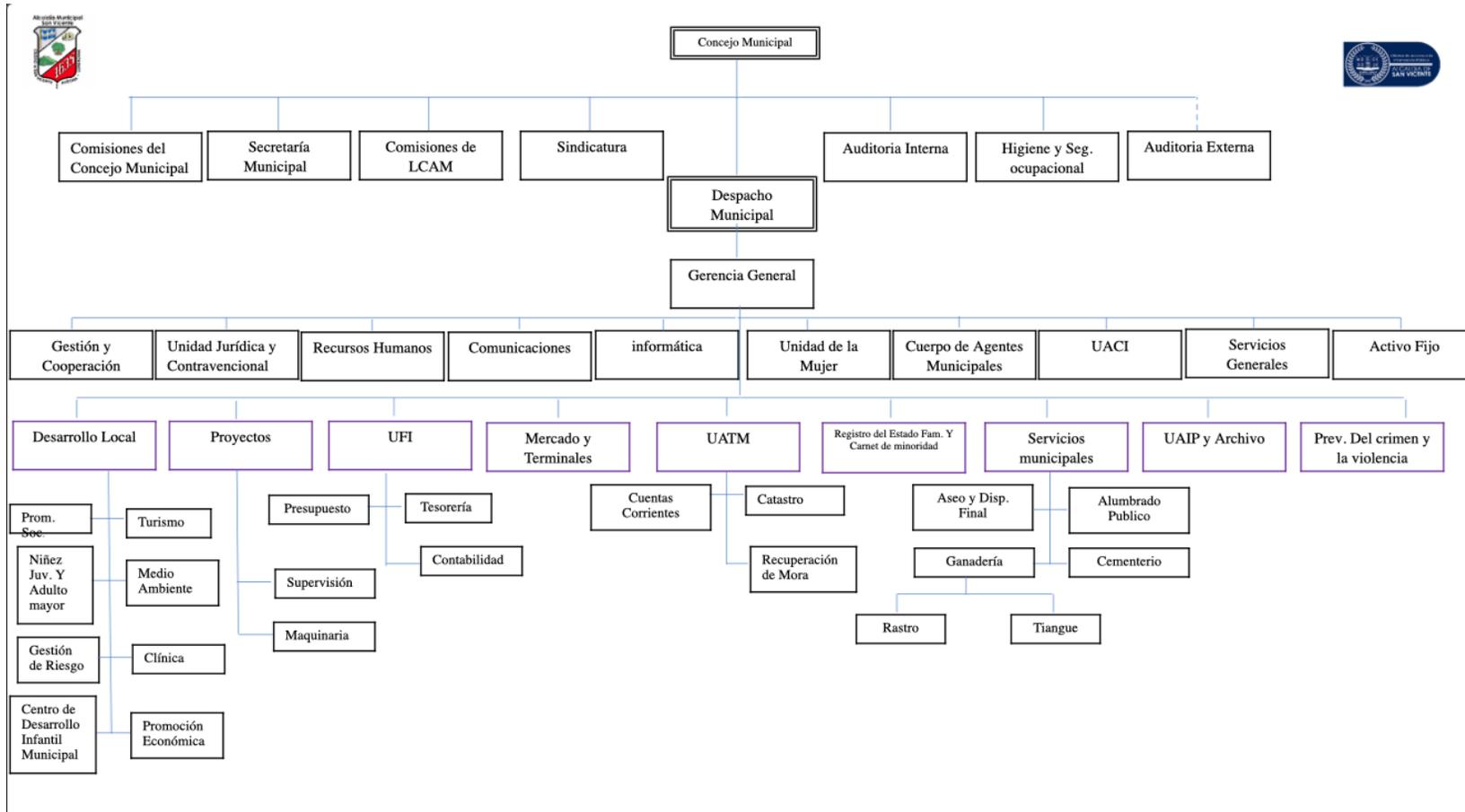
Las Comisiones Municipales que se encuentran nombradas en la Alcaldía Municipal de San Vicente son:

1. Comisión de Proyectos
2. Comisión de Promoción y Programas Sociales, Salud y Educación
3. Comisión de Promoción Económica
4. Comisión de Administración y Finanzas
5. Comisión de Servicios Municipales (Alumbrado Público, Cementerios, Desechos Sólidos, Terminales, Rastro Municipal, Tiangué).
6. Comisión de Recreación, Deportes y Artes
7. Comisión de Gestión y Cooperación
8. Comisión de la Niñez, Juventud, Mujer y Adulto Mayor
9. Comisión de la Carrera Administrativa
10. Comisión de Ordenamiento y Recuperación de Espacios Públicos

Dichas comisiones están obligadas a reunirse periódicamente y realizar análisis de los puntos específicos que el Concejo les ha delegado en función de las solicitudes que llegan constantemente a la municipalidad; posterior al dictamen se nombre un vocero por comisión y debe rendir informe al Concejo Municipal para la toma de decisiones.

4.1.2. Estructura organizativa institucional

Figura 1. Organigrama Alcaldía Municipal de San Vicente



Fuente: Portal de Transparencia - Oficina de Acceso a la Información Pública

4.1.3. Pensamiento estratégico

Toda institución se debe coordinar bajo una perspectiva común, la cual le permitirá avanzar hacia el futuro de manera exitosa y satisfactoria para todos sus integrantes, teniendo en cuenta la misión, visión, objetivos, estrategias entre otros.

Visión

Ser un municipio desarrollado tanto en su infraestructura, economía, arte y cultura donde los vicentinos nos sintamos orgullosos de nuestro municipio, con una mejor calidad de vida de nuestros conciudadanos, a través de una gestión honesta, eficiente y planificada.

Misión

Garantizar las condiciones necesarias para la oportuna y efectiva prestación de los servicios públicos y sociales a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental, cultural y territorial por medio de una administración pública eficiente, honesta, transparente, participativa y de puertas abiertas.

Valores institucionales

- *Honradez*
Obrar y actuar con rectitud, justicia y honestidad.

- *Espíritu de Servicio*
Ser voluntario, tolerante, bondadoso, cortés, amable, respetuoso. Tener aptitudes basadas en principios del bien común.

- *Equidad*
Implica justicia e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres respetando la pluralidad de la sociedad.

- *Responsabilidad*
Cumplimiento estricto de los deberes y obligaciones como servidor público.

- *Lealtad*

Ser dedicado y cumplir aun cuando las circunstancias son adversas, así como defender los intereses de la comunidad.

- *Colaboración*

Compromiso de apoyo para el logro de los propósitos institucionales.

- *Respeto*

Es el reconocimiento del valor propio y del derecho de los individuos y de la comunidad.

Ejes de trabajo

1. Desarrollo de la infraestructura pública municipal.
2. Fortalecimiento de la cultura y deporte.
3. Apoyo a la salud y educación.
4. Mejora de los servicios públicos.
5. Apoyo a la seguridad pública y prevención de la violencia.
6. Desarrollo económico.
7. Ordenamiento y desarrollo territorial.

4.1.4. Presupuesto municipal

El Presupuesto Municipal es un documento que resume todos los ingresos que tendrá una Alcaldía Municipal, así como también incorpora todos sus costos y gastos estimados en un período anual, todo ello con el fin de proveer el bienestar común de sus habitantes.

El Art. 72 del Código Municipal establece:

Los municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno, por un presupuesto de ingresos y egresos aprobado con iguales formalidades que las ordenanzas y con el voto favorable de la mitad más uno de los concejales o concejalas propietarios.

El ejercicio fiscal se inicia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año (p.28).

Es importante dar los primeros pasos hacia un Presupuesto Participativo. Para ello, el gobierno local debe explicarles a las comunidades cómo el presupuesto responde a su Plan o Agenda Municipal.

Figura 2. Composición General del Presupuesto Municipal



Fuente: Código Municipal de El Salvador

Nota: La figura muestra los tres componentes que debe contener el Presupuesto Municipal según el Art. 73 del Código Municipal.

Disposiciones Generales:

Están constituidas por todas aquellas normas que se consideren complementarias, reglamentarias, explicativas o necesarias para la ejecución de los Presupuestos de Ingresos y Egresos, así como de los anexos que contenga.

El Art. 74 del Código Municipal establece:

El concejo podrá aprobar tales disposiciones con el carácter de permanentes, en forma separada del presupuesto de ingresos y del presupuesto de egresos, no siendo necesario en este caso incorporarlas en cada presupuesto anual de ingresos y de egresos. También queda facultado el concejo para autorizar modificaciones o adiciones a las mismas disposiciones generales, cuando lo estime conveniente (p. 28).

Las disposiciones generales explicativas para la ejecución del presupuesto, que se relacionan con las operaciones de tesorería, gestión presupuestaria, personal, compras, suministros, y de otras disposiciones de carácter administrativo, así como de los anexos que contenga.

Presupuesto de Ingresos:

Contiene la enumeración de los diversos ingresos municipales cuya recaudación se autorice, con la estimación prudencial de las cantidades que se presupone habrán de ingresar por cada ramo en el año económico que debe regir, así como cualesquiera otros recursos financieros permitidos por la ley. (Código Municipal, p. 28).

Presupuesto de Egresos:

El presupuesto de egresos contiene las partidas correspondientes para la atención de las funciones, actividades y servicios municipales, así como que correspondan a inversiones y a aportes para fundaciones, empresas, sociedades, instituciones municipales autónomas y demás organismos de carácter municipales o intermunicipal.

Los presupuestos tienen como base el principio del equilibrio, es decir, no puede haber descalce presupuestario, por tanto, los egresos no deben ser superiores a los ingresos. El Art. 77 del Código Municipal establece la siguiente disposición:

El monto del presupuesto de egresos no podrá exceder del total del presupuesto de ingresos, cuando fuere indispensable para cumplir con esta disposición se podrá incluir las existencias de caja provenientes de economía o superávit estimados al treinta y uno de diciembre del año de presentación del proyecto. El presupuesto de egresos podrá ser ampliado en el curso del ejercicio, con motivo de ingresos extraordinarios de cualquier naturaleza o cuando se establezca el superávit real (p. 29).

Es por ello que el Concejo Municipal no podrá acordar ningún gasto para el cual no exista la previsión presupuestaria, de la misma forma que no pueden autorizarse egresos de fondos que no se encuentren consignados expresamente el presupuesto.

4.1.4.1. Proceso presupuestario

La aprobación del Presupuesto le corresponde al Concejo Municipal, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros y es obligatorio que las Alcaldías desarrollen todas las actividades que en él se detallan.

Para cada ejercicio presupuestario el Concejo aprobará la programación de la ejecución física y financiera del presupuesto especificando, entre otros aspectos, los

compromisos y desembolsos máximos que podrán contraer o efectuar para cada trimestre del ejercicio presupuestario (Código Municipal, p. 30).

Posterior a la aprobación del Presupuesto es obligatoria la presentación de un ejemplar a la Corte de Cuentas de la República para su incorporación en el proceso de contraloría de entidades de carácter público.

El proyecto de ordenanza del presupuesto se deberá someter a consideración del Concejo Municipal por lo menos tres meses antes de que se inicie el siguiente año.

Fases del Presupuesto

a. Formulación del Presupuesto

Es la etapa inicial del proceso en donde se definen las actividades con un orden lógico, empezando desde la Comisión del Presupuesto, hasta las estimaciones de ingresos y egresos.

Para el caso de la Alcaldía Municipal de San Vicente, el proceso inicia desde la estimación de los ingresos para el próximo año, luego la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales facilita un formulario preelaborado a todas las unidades internas para el llenado de los requerimientos institucionales, una vez llenadas las solicitudes regresan a la UACI y en conjunto con la UFI elaboran el Plan Anual de Compras.

Posteriormente la Comisión Financiera realiza las estimaciones consolidadas de todos los ingresos y egresos para la integración del Presupuesto. Un factor importante a considerar es la priorización del Gasto, según información recabada en la investigación se identificaron los siguientes criterios:

1. Funcionamiento (Servicios Básicos y Remuneraciones)
2. Servicios Municipales (Alumbrado Público, Cementerios, Desechos Sólidos, Terminales, Rastro Municipal, Tiangué, Registros Municipales, etc.)
3. Proyectos Municipales

b. Aprobación

Es la fase en la cual se le presenta al Concejo Municipal el presupuesto; lo analiza, delibera y aprueba. La Municipalidad de San Vicente por ser cabecera departamental tiene la obligación de publicar un resumen en el Diario Oficial o en un periódico de mayor circulación, según lo establecido en el Art. 73 del Código Municipal.

c. Ejecución

En esta fase se desarrollan las actividades administrativas y financieras que están íntimamente relacionadas con otras áreas de la administración financiera de la Alcaldía. No se puede autorizar gastos que no estén consignados en el presupuesto (El ABC del Presupuesto Municipal, 2009).

d. Liquidación

Consiste en una comprobación de los totales de ingresos y egresos reales, de lo cual se puede obtener:

- Un superávit: cuando los ingresos son mayores que los egresos.
- Un déficit: si los ingresos son menores que los egresos.
- Equilibrio: si los ingresos son iguales a los egresos.

El proceso de liquidación de recursos asignados se realiza a través del control de carpetas administradas por los encargados de las respectivas unidades internas, el administrador de carpeta es responsable de realizar todos los procedimientos que la ley exige, desde la presentación de la orden de inicio, y durante el proceso de ejecución debe presentar todos los documentos que respalden las compras y adquisiciones de bienes y servicios que exige el Ministerio de Hacienda, al finalizar la ejecución se emite la nota de finalización para la liquidación de la cuenta. Todos los documentos de respaldo pasan a las unidades financieras (Presupuesto, Tesorería y Contabilidad) para su respectiva verificación.

e. Modificaciones al Presupuesto

Una vez aprobado el presupuesto puede haber modificaciones el mismo, esto puede ocurrir por dos motivos:

1. Gastos no programados
2. Depósitos no programados

Estas modificaciones son llamadas Reformas Presupuestarias, las cuales deben hacerse antes de ejecutar los recursos, es decir condicionan la ejecución presupuestaria, pues si no hay Reforma la ley no permite acceso a la utilización de recursos. Para el caso de reformas para incorporación presupuestaria de transferencias provenientes del gobierno central, ya vienen con decretos específicos que estipulan las líneas directas de ejecución.

Las Reformas deben ser aprobadas por el Concejo Municipal y posteriormente deben ser publicadas en el Diario Oficial por ser cabecera departamental.

f. Control de la Ejecución Presupuestaria

La contraloría de las finanzas municipales pasa por varios filtros, el cual inicia en las unidades de presupuesto, tesorería y contabilidad, esto por el hecho que el trabajo es correlacionado y hay detección mutua en caso de errores en los procedimientos.

El Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM) es el sistema informático para el control presupuestario, y es proporcionado por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG), en dicha plataforma todos los registros son actualizados en tiempo real.

En caso de ingresar una solicitud presupuestaria errónea en el SAFIM, debe realizarse un proceso de revisión del estado de avance en el proceso y hacer la anulación respectiva por la unidad competente, estos errores suelen detectarse por los filtros internos.

Además, los controles internos entre las unidades, también se encuentran las líneas de seguridad especializadas en la verificación de los procesos presupuestarios:

- a. Auditoria Interna
- b. Auditoria Externa
- c. Corte de Cuentas y Ministerio de Hacienda

g. Rendición de Cuentas

El Gobierno Municipal debe rendir cuentas anualmente de su administración, informando a los ciudadanos sobre aspectos relevantes relativos a las finanzas municipales en general, desde los estados financieros, presupuestos de los programas en desarrollo, proyectos ejecutados y servicios municipales, haciendo énfasis en las respectivas ejecuciones presupuestarias.

El Presupuesto Municipal se considera documentación de acceso público, por la tanto es obligación que la comuna aloje sus presupuestos y reformas en el Portal de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública.

4.1.4.2. Presupuestos municipales consolidados

Figura 3. *Sumario Presupuestario Comparativo de la Alcaldía Municipal de San Vicente, Años 2020-2021.*

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE					
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE					
SUMARIO DE INGRESOS		AÑO	AÑO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
EN \$ DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		2020	2021		
RUBRO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
11	Impuestos	\$ 712,692.18	\$ 748,358.17	\$ 35,665.99	5.00%
12	Tasas	\$ 1,936,907.17	\$ 1,961,226.63	\$ 24,319.46	1.26%
15	Ingresos Financieros	\$ 16,173.62	\$ 159,493.58	\$ 143,319.96	886.13%
TOTAL FONDOS PROPIOS		\$ 2,800,553.08	\$ 2,869,078.38	\$ 68,525.30	2.45%
16	Transferencias Corrientes	\$ 759,892.45	\$ 737,060.75	-\$ 22,831.70	-3.00%
22	Transferencias de Capital	\$ 2,279,677.45	\$ 2,951,733.36	\$ 672,055.91	29.48%
32	Saldos de Años Anteriores	\$ -	\$ 611,076.89	\$ 611,076.89	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 5,840,122.98	\$ 7,168,949.38	\$ 1,328,826.40	22.75%

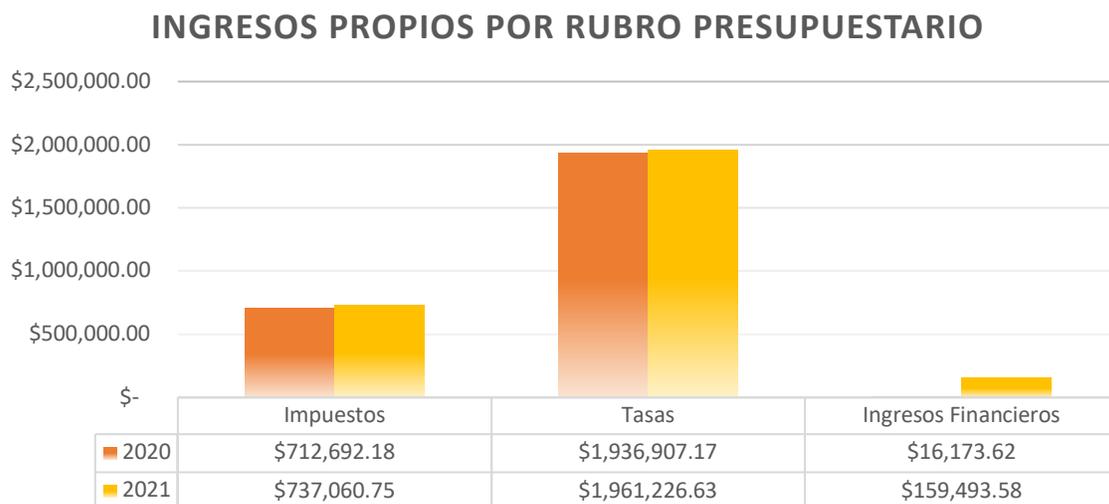
SUMARIO DE EGRESOS		AÑO	AÑO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
EN \$ DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		2020	2021		
RUBRO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
51	Remuneraciones	\$ 3,251,574.66	\$ 3,444,457.13	\$ 192,882.47	5.93%
54	Adq. De Bienes y Serv.	\$ 1,623,507.40	\$ 2,589,150.78	\$ 965,643.38	59.48%
55	Gastos Financieros y otros	\$ 158,063.99	\$ 245,833.83	\$ 87,769.84	55.53%
56	Transferencias Corrientes	\$ 101,856.32	\$ 135,956.34	\$ 34,100.02	33.48%
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 58,000.00	\$ 235,000.00	\$ 177,000.00	305.17%
71	Amortización de Endeudamiento Publico	\$ 647,120.61	\$ 518,551.30	-\$ 128,569.31	-19.87%
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		\$ 5,840,122.98	\$ 7,168,949.38	\$ 1,328,826.40	22.75%

Fuente: Unidad de Acceso a la Información Pública Alcaldía Municipal de San Vicente.

Nota: Los rubros son agrupaciones del clasificador presupuestario de ingresos y gastos, estipulado en el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público

El sumario presupuestario de la Alcaldía Municipal de San Vicente clasifica los ingresos y egresos por rubros según lo establece el clasificador presupuestario de ingresos y gastos. Un detalle relevante en este análisis es que el presente sumario puede considerarse como un presupuesto inicial en donde solamente se incorporan los montos procedentes de la recaudación propia y parte de los fondos FODES.

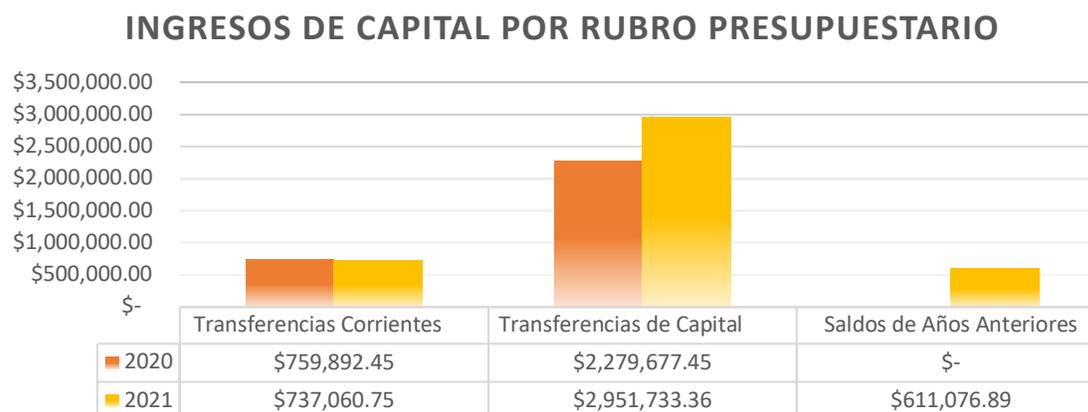
Figura 4. Ingresos Propios Comparativos por Rubro Presupuestario.



Fuente: Unidad de Acceso a la Información Pública Alcaldía Municipal de San Vicente.

Haciendo una valoración individual de cada rubro, los que más impactan en los ingresos municipales son las Tasas y las Transferencias de Capital con un valor de \$1,936,907.17 y \$2,279,677.45 respectivamente para el año 2020, evidenciando la dependencia presupuestaria que tiene la municipalidad respecto al ingreso de recursos procedentes del gobierno central. A nivel general el sumario de ingresos refleja un crecimiento del 22.75%, esto en gran medida al incremento de \$143,319.96 en concepto de ingresos financieros, y un crecimiento del 29.48% en transferencias de capital procedentes del GOES.

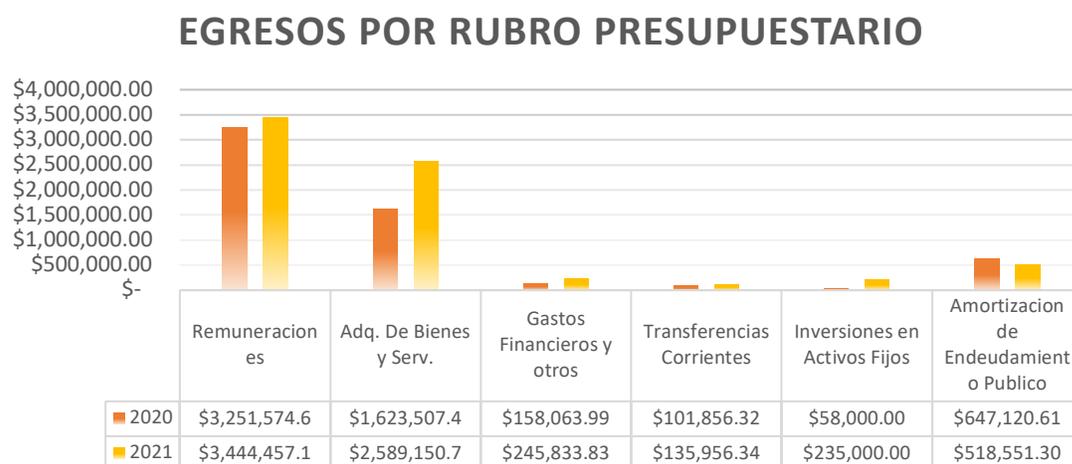
Figura 5. Ingresos de Capital Comparativos por Rubro Presupuestario.



Fuente: Unidad de Acceso a la Información Pública Alcaldía Municipal de San Vicente.

Por otra parte se puede evidenciar que el rubro predominantes por el lado del egreso institucional se concentra en remuneraciones, pues como se ha mencionado anteriormente uno de los criterios de priorización presupuestaria es el funcionamiento operativo y prestación de servicios municipales lo que necesariamente conlleva a una elevada masa salarial que absorbe gran parte de los recursos financieros municipales y que para el año 2021 tuvo un incremento del 5.93% respecto a 2020, pasando de \$3,251,574.66 a \$3,444,457.13.

Figura 6. Egresos Comparativos por Rubro Presupuestario



Fuente: Unidad de Acceso a la Información Pública Alcaldía Municipal de San Vicente.

4.1.4.3. Reformas presupuestarias

Anteriormente se explicó que los presupuestos están sujetos a variantes o modificaciones en función de diferentes condicionantes que obligan a realizar dichos ajustes, y para el caso de los presupuestos municipales no es la excepción; dichos ajustes son denominados reformas presupuestarias, las cuales debido al principio de autonomía que rige la administración municipal son aprobadas únicamente por el concejo municipal e incorporado al Sistema de Administración Financiera Municipal. Posterior a ello las reformas son publicadas en el diario oficial para poder validez de ejecución.

Mayoritariamente las reformas se realizan debido a la incorporación presupuestaria de recursos procedentes del gobierno central, donativos, o contratación de empréstitos, siendo todas fuentes de financiamiento externas.

A continuación, se presentan las reformas presupuestarias del año 2020 de la Alcaldía Municipal de San Vicente.

Figura 7. Reformas Presupuestarias Alcaldía Municipal de San Vicente, Año 2020

 ALCALDIA MUNICIPAL SAN VICENTE 					
PRESUPUESTO MUNICIPAL -2020 CON SUS REFORMAS					
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Inicial	Reforma - 1	Reforma - 2	Reforma - 3	Presupuesto Actual
Fondos Propios	\$ 2,800,553.09	\$ 9,380.91	\$ -		\$ 2,809,934.00
Fondos 25% Funcionamiento	\$ 759,892.45	\$ 137,780.18	\$ -		\$ 897,672.63
Fondos 75% Inversion	\$ 2,279,677.45	\$ 1,241,162.48	\$ -		\$ 3,520,839.93
Fondos Prestamos	\$ -	\$ 1,085,064.94	\$ -		\$ 1,085,064.94
Fondos FISDL/CONVIVIR	\$ -	\$ 970,076.42	\$ 101,045.00		\$ 1,071,121.42
Donaciones (Telefonias)	\$ -	\$ 14,380.69			\$ 14,380.69
Fondos GOES				\$ 950,462.32	\$ 950,462.32
TOTAL.....	\$ 5,840,122.99	\$ 3,457,845.62	\$ 101,045.00	\$ 950,462.32	\$ 10,349,475.93
Reforma No. 1	Disponibilidades en bancos al 31/12/2019, mas Ingresos asignacion FODES, de diciembre/2019 y aumento del FODES para el año 2020				
Reforma No. 2	Ingreso Fondos FISDL/CONVIVIR				
Reforma No. 3	Ingresos GOES				

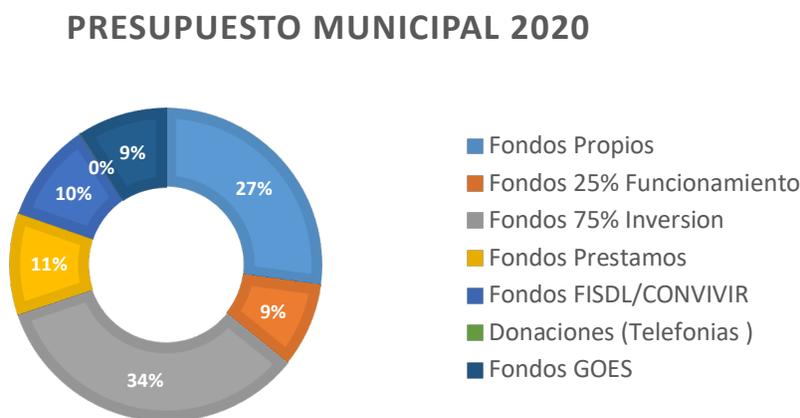
Fuente: Unidad de Acceso a la Información Pública Alcaldía Municipal de San Vicente.

El presupuesto inicial de la AMSV en 2020 fue estimado por un monto de \$5,840,122.99, y a partir de esa estimación inicial se fueron incorporando recursos a través de tres reformas presupuestarias, siendo la más relevante la tercera que representó ingresos procedentes del Gobierno Central con motivo de apoyar a los gobiernos municipales con recursos para la atención a la Pandemia y las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal.

Dichos recursos fueron depositados para manejarse con libre disponibilidad por la municipalidad para afrontar la situación de ese momento, en la investigación se supo que esos fondos fueron desembolsados entre los meses de octubre y noviembre de 2020.

El presupuesto con reformas aprobado por el gobierno municipal de San Vicente para el año 2020 sumó un total de \$10,349,475.93 y en el siguiente gráfico muestra las diferentes fuentes de fondeo de la AMSV y su nivel de participación individual para el año 2020.

Figura 8. Fuentes de Fondeo Presupuestario Alcaldía Municipal de San Vicente, Año 2020.



Fuente: Unidad de Acceso a la Información Pública Alcaldía Municipal de San Vicente.

Analizando la distribución de las fuentes de fondeo municipal se puede observar que la municipalidad solamente aporta 27% del presupuesto municipal con recursos propios a través de la facturación de tasas, impuestos y contribuciones; el resto de los recursos son procedentes en su mayoría del gobierno central y financiamiento bancario respaldado por FODES.

Es evidente entonces la dependencia de recursos gubernamentales que tienen las finanzas de la Alcaldía Municipal de San Vicente, cabe mencionar que los montos correspondientes a los desembolsos FODES, no fueron recibidos en el tiempo estipulado sino a través de abonos parciales realizados por el Ministerio de Hacienda a lo largo del año 2021, iniciando con el primero en el mes de mayo y alargándose hasta el último trimestre del año.

Por otra parte, para el año 2021 el presupuesto inicial de la Alcaldía Municipal de San Vicente fue estimado en \$7,515,640.89, es decir un 28% de incremento respecto al año anterior, y al cierre de septiembre del año 2021 ha tenido cuatro reformas que han aumentado los recursos presupuestados hasta \$12,620,762.56 en donde destacan principalmente el aumento del FODES, la contratación de empréstitos y los fondos para atender la emergencia por la Pandemia COVID-19.

Figura 9. Reformas Presupuestarias Alcaldía Municipal de San Vicente, Año 2021

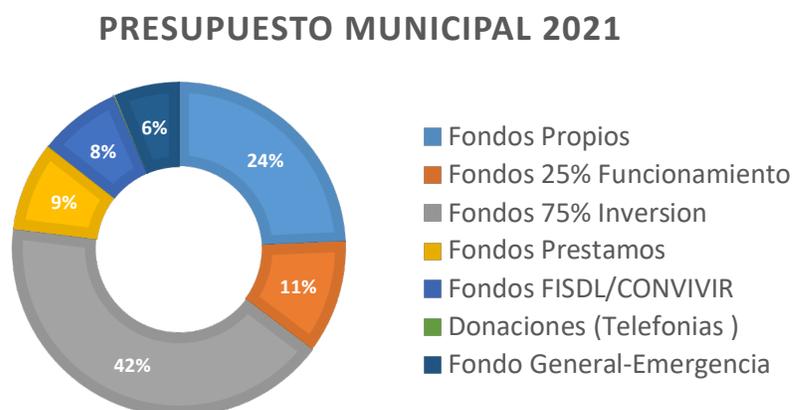
 ALCALDIA MUNICIPAL SAN VICENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL -2021 CON SUS REFORMAS 						
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Inicial	Reforma -1	Reforma - 2	Reforma - 3	Reforma- 4	Presupuesto Actual
Fondos Propios	\$ 2,869,078.38	\$ 157,630.99	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,026,709.37
Fondos 25% Funcionamiento	\$ 944,586.53	\$ 332,211.93	\$ 94,249.57	\$ (146,604.60)	\$ -	\$ 1,224,443.43
Fondos 75% Inversion	\$ 3,587,795.98	\$ 1,229,571.53	\$ 373,508.20	\$ (496,247.01)	\$ -	\$ 4,694,628.70
Fondo FODES 120 Libre Disponibilidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,583,902.73	\$ -	\$ 1,583,902.73
Saldo de años anteriores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (941,051.12)	\$ -	\$ -
Contribuciones Especiales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos Prestamos	\$ -	\$ 1,077,996.86	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,077,996.86
Fondos FISDL/CONVIVIR	\$ 114,180.00	\$ 873,618.69	\$ -	\$ -	\$ 161,498.00	\$ 1,149,296.69
Donaciones (Telefonias)	\$ -	\$ 13,046.51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,046.51
Fondo General-Emergencia	\$ -	\$ 791,789.39	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 791,789.39
TOTAL.....	\$ 7,515,640.89	\$ 4,475,865.90	\$ 467,757.77	\$ -	\$ 161,498.00	\$12,620,762.56

Fuente: Unidad de Acceso a la Información Pública Alcaldía Municipal de San Vicente.

Nota: Las Reformas del año 2021 se encuentran actualizadas hasta el mes de septiembre del mismo año.

La distribución de las fuentes de ingreso del año 2021, se presentan a continuación:

Figura 10. Fuentes de Fondeo Presupuestario Alcaldía Municipal de San Vicente, Año 2021.



Fuente: Unidad de Acceso a la Información Pública Alcaldía Municipal de San Vicente.

Nuevamente es evidente la dependencia de recursos procedentes del Gobierno Central, pues la municipalidad apenas aporta un 24% del total de ingresos con recursos propios. Es importante destacar que uno de los motivos relevantes en el incremento del presupuesto es la contratación de nuevos empréstitos por un valor de \$1,077,996.86, que representan el 9% del presupuesto total.

4.1.4.4. Fuentes de ingresos

Las fuentes de ingresos de las municipalidades pueden ser:

a. Recursos Propios

Incluyen recaudación por impuestos, tasas, contribuciones municipales producto de penas y sanciones interpuestas por la municipalidad, intereses, ingresos por servicios públicos, rentas que se obtengan de inversiones, venta de

bienes muebles e inmuebles, entre otros. Las municipalidades se rigen, de manera general, por la Ley General Tributaria Municipal.

Los tributos más utilizados en el municipio son: Impuestos a la actividad económica (especialmente en el sector comercio), así como las tasas municipales (por servicios públicos).

b. Transferencias y Subvenciones del Gobierno Central

En estas se incluyen el desembolso del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), que hasta antes de las nuevas disposiciones emitidas por el gobierno central eran canalizados a través del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal (ISDEM), por otra parte, se encuentran los recursos procedentes del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL).

c. Donaciones

Se incluyen donaciones provenientes de cooperantes nacionales y extranjeros y requieren de incorporación presupuestaria para su utilización.

d. Endeudamiento

También llamados empréstitos en el sistema financiero local con garantía del estado a través del FODES.

Hasta antes de 2005, las municipalidades no tenían restricciones al endeudamiento interno, pudiendo, incluso, comprometer los recursos del FODES como garantía y para cubrir el servicio. Dicha autonomía hizo que el stock de deuda aumentara de manera significativa (en 2005 el saldo total ascendió a US\$131.2 millones –0.89% del PIB).

A raíz de ello, a partir de 2006 entró en vigencia la Ley Reguladora del endeudamiento público municipal (D.L. 930 del 21 de diciembre de 2005). Dicha ley introdujo una categorización de los municipios con base a su capacidad de generación de ingresos propios, solvencia y capacidad de pago. Asimismo, la ley estableció el límite máximo de endeudamiento: 1.7 veces el ingreso operacional del municipio (Fundación Nacional para el Desarrollo , 2019).

La modalidad de endeudamiento más utilizada por los municipios es el préstamo bancario, incluyendo cajas de crédito y bancos de los trabajadores.

Al mes de septiembre de dos mil veintiuno, los acreedores financieros de la Alcaldía Municipal de San Vicente son:

- Banco Hipotecario de El Salvador S. A.
- Caja de Crédito de San Vicente, S. C. de R. L. de C. V.

A continuación, se detallan los presupuestos de iniciales de ingresos clasificados por rubros de la Alcaldía Municipal de San Vicente en los años 2020 y 2021.

Figura 11. Presupuesto de Ingresos Alcaldía Municipal de San Vicente, Año 2020

 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS AÑO 2020 (En Dolares de los Estados Unidos de America) 						
CONSOLIDADO DE INGRESOS POR ESPECIFICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO						
CODIGO	DETALLE	FONDO GENERAL (AG. 1)			AG. 2 Fondos Propios F. R. 000	TOTAL
		FODES		SUB-TOTAL		
		(25%) Funcionamiento F. R. 110	(75%) Inversión F. R. 111			
1	INGRESOS CORRIENTES				\$ 712,692.18	\$ 712,692.18
11	IMPUESTOS				\$ 712,692.18	\$ 712,692.18
118	IMPUESTOS MUNICIPALES				\$ 712,692.18	\$ 712,692.18
11801	COMERCIO				\$ 173,952.90	\$ 173,952.90
11802	INDUSTRIA				\$ 250,300.52	\$ 250,300.52
11803	FINANCIERO				\$ 94,894.14	\$ 94,894.14
11804	SERVICIOS				\$ 76,994.40	\$ 76,994.40
11818	VIALIDAD				\$ 14,301.80	\$ 14,301.80
11899	IMPUESTOS MUNICIPALES DIVERSOS				\$ 102,248.42	\$ 102,248.42
12	TASAS Y DERECHOS				\$ 1,936,907.17	\$ 1,936,907.17
121	TASAS				\$ 1,936,907.17	\$ 1,936,907.17
12105	POR SERVICIOS				\$ 101,848.27	\$ 101,848.27
12106	POR EXPEDICION				\$ 2,402.27	\$ 2,402.27
12107	ALUMBRADO MERCADO				\$ 45,552.14	\$ 45,552.14
12108	ALUMBRADO PUBLICO				\$ 133,779.99	\$ 133,779.99
12109	ASEO PUBLICO				\$ 481,145.90	\$ 481,145.90
12110	POR CASETA				\$ 3,413.50	\$ 3,413.50
12111	CEMENTERIO				\$ 38,381.33	\$ 38,381.33
12114	FIESTAS PATRON				\$ 89,299.55	\$ 89,299.55
12115	MERCADO PUB.				\$ 318,282.08	\$ 318,282.08
12117	PAVIMENTACION				\$ 76,735.36	\$ 76,735.36
12118	POSTES, TORRES				\$ 411,363.68	\$ 411,363.68
1211901	RASTRO				\$ 18,507.13	\$ 18,507.13
121902	TIANGUE				\$ 12,719.12	\$ 12,719.12
12122	TERMINAL				\$ 31,136.21	\$ 31,136.21
12123	BAÑOS Y LAVADEROS				\$ 138,992.73	\$ 138,992.73
12199	TASAS DIVERSAS				\$ 33,347.89	\$ 33,347.89

15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS				\$ 150,953.75	\$ 150,953.75
153	MULTAS E INTERESES				\$ 34,969.31	\$ 34,969.31
15302	INTERESES				\$ 20,610.75	\$ 20,610.75
15314	OTRAS MULTAS				\$ 14,358.56	\$ 14,358.56
157	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS				\$ 115,984.44	\$ 115,984.44
15703	RENTABILIDAD				\$ 5,084.96	\$ 5,084.96
15799	INGRESOS DIVERSOS				\$ 110,899.48	\$ 110,899.48
SUB TOTAL.....					\$ 2,800,553.09	\$ 2,800,553.09
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 759,892.45		\$ 759,892.45		\$ 759,892.45
162	TRANSF. CTES. DEL SECTOR PUBLICO	\$ 759,892.45		\$ 759,892.45		\$ 759,892.45
16201	TRANSFERENCIAS FODES - 25%	\$ 759,892.45		\$ 759,892.45		\$ 759,892.45
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		\$ -	\$ 2,279,677.45		\$ 2,279,677.45
222	TRANSF. DE CAP. DEL SECTOR PUBLICO		\$ -	\$ 2,279,677.45		\$ 2,279,677.45
22201	TRANSFERENCIA FODES - 75%			\$ 2,279,677.45		\$ 2,279,677.45
TOTALES.....		\$ 759,892.45	\$ -	\$ 3,039,569.90	\$ 2,800,553.09	\$ 5,840,122.99
		25% Funcion.	75% Inversion		F. Propios	

Fuente: Unidad de Acceso a la Información Pública Alcaldía Municipal de San Vicente.

Nota: Los rubros son agrupaciones del clasificador presupuestario de ingresos y gastos, estipulado en el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público.

A continuación, se presenta el presupuesto de ingresos modificado al cierre del año 2020, en donde puede comprobarse que los ingresos presupuestados no se ejecutaron como estaba previsto, sino que hubo una ejecución menor por un valor de \$101,045.00.

Figura 12. Presupuesto de Modificado Ingresos Alcaldía Municipal de San Vicente, Año 2020



DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE
PRESUPUESTO MODIFICADO DE INGRESOS
Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2020
(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Nivel Presupuestario: 2 (Cuenta Presupuestaria) - 2 (Cuenta Presupuestaria)

Código	Concepto	Presupuesto	Aumentos	Disminuciones	Presupuesto Actualizado
118	IMPUESTOS MUNICIPALES	712,692.18	0.00	0.00	712,692.18
121	TASAS	1,936,907.16	0.00	0.00	1,936,907.16
153	MULTAS E INTERESES POR MORA	34,969.31	0.00	0.00	34,969.31
157	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	115,984.44	10,500.00	0.00	126,484.44
162	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	806,399.03	0.00	0.00	806,399.03
222	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	3,229,086.59	950,462.32	0.00	4,179,548.91
321	SALDOS INICIALES DE CAJA Y BANCO	175,159.75	1,242,841.91	45,430.33	1,372,571.33
322	CUENTAS POR COBRAR ANOS ANTERIOR	253,297.51	825,561.06	0.00	1,078,858.57
Totales		7,264,495.97	3,029,365.29	45,430.33	10,248,430.93

Fuente: Unidad de Acceso a la Información Pública Alcaldía Municipal de San Vicente.

Figura 13. Presupuesto de Ingresos Alcaldía Municipal de San Vicente, Año 2021

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS AÑO 2021 (En Dolares de los Estados Unidos de America)							
CONSOLIDADO DE INGRESOS POR ESPECIFICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
CODIGO	DETALLE	FONDO GENERAL (AG. 1)			FISDL-KFW CONVIVIR F.F.: 1. F.R. 112	AG. 2 Fondos Propios F.R. 000	TOTAL
		(25%) Funcionamiento o F.R. 110	(75%) Inversion F.R. 111	SUB-TOTAL			
1	INGRESOS CORRIENTES					\$ 748,358.17	\$ 748,358.17
11	IMPUESTOS					\$ 748,358.17	\$ 748,358.17
118	IMPUESTOS MUNICIPALES					\$ 748,358.17	\$ 748,358.17
11801	COMERCIO					\$ 184,346.47	\$ 184,346.47
11802	INDUSTRIA					\$ 301,913.76	\$ 301,913.76
11803	FINANCIERO					\$ 69,344.29	\$ 69,344.29
11804	SERVICIOS					\$ 75,797.87	\$ 75,797.87
11818	VIALIDAD					\$ 15,243.25	\$ 15,243.25
11899	IMPUESTOS MUNICIPALES DIVERSOS					\$ 101,712.54	\$ 101,712.54
12	TASAS Y DERECHOS					\$ 1,961,226.63	\$ 1,961,226.63
121	TASAS					\$ 1,961,226.63	\$ 1,961,226.63
12105	POR SERVICIOS					\$ 95,326.23	\$ 95,326.23
12106	POR EXPEDICION					\$ 2,547.89	\$ 2,547.89
12107	ALUMBRADO MERCADO					\$ 43,194.59	\$ 43,194.59
12108	ALUMBRADO PUBLICO					\$ 155,901.85	\$ 155,901.85
12109	ASEO PUBLICO					\$ 543,328.02	\$ 543,328.02
12110	POR CASETA					\$ 3,561.88	\$ 3,561.88
12111	CEMENTERIO					\$ 43,367.60	\$ 43,367.60
12114	FIESTAS PATRON					\$ 92,218.17	\$ 92,218.17
12115	MERCADO PUB.					\$ 302,507.17	\$ 302,507.17
12117	PAVIMENTACION					\$ 85,251.38	\$ 85,251.38
12118	POSTES, TORRES					\$ 387,909.31	\$ 387,909.31
1211901	RASTRO					\$ 17,607.08	\$ 17,607.08
121902	TIANGUE					\$ 14,190.72	\$ 14,190.72
12122	TERMINAL					\$ 25,752.67	\$ 25,752.67
12123	BAÑOS Y LAVADEROS					\$ 124,371.62	\$ 124,371.62
12199	TASAS DIVERSAS					\$ 24,190.44	\$ 24,190.44
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS					\$ 159,493.58	\$ 159,493.58
153	MULTAS E INTERESES					\$ 36,279.54	\$ 36,279.54
15302	INTERESES					\$ 21,691.91	\$ 21,691.91
15314	OTRAS MULTAS					\$ 14,587.64	\$ 14,587.64
157	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS					\$ 123,214.03	\$ 123,214.03
15703	RENTABILIDAD					\$ 9,344.03	\$ 9,344.03
15799	INGRESOS DIVERSOS					\$ 113,870.00	\$ 113,870.00
SUB TOTAL						\$ 2,869,078.38	\$ 2,869,078.38
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 737,060.75	\$ -	\$ 737,060.75	\$ -	\$ -	\$ 737,060.75
162	TRANSF. CTES. DEL SECTOR PUBLICO	\$ 737,060.75	\$ -	\$ 737,060.75	\$ -	\$ -	\$ 737,060.75
16201	TRANSFERENCIAS FODES - 25%	\$ 737,060.75	\$ -	\$ 737,060.75	\$ -	\$ -	\$ 737,060.75
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ -	\$ 2,951,733.36	\$ 2,951,733.36	\$ -	\$ -	\$ 2,951,733.36
222	TRANSF. DE CAP. DEL SECTOR PUBLICO	\$ -	\$ 2,951,733.36	\$ 2,951,733.36	\$ -	\$ -	\$ 2,951,733.36
22201	TRANSFERENCIA FODES - 75%	\$ -	\$ 2,951,733.36	\$ 2,951,733.36	\$ -	\$ -	\$ 2,951,733.36
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 138,187.50	\$ 358,709.39	\$ 496,896.89	\$ 114,180.00	\$ -	\$ 611,076.89
321	SALDOS INICIALES EN CAJA/BANCOS	\$ 70,987.59	\$ 89,618.85	\$ 160,606.44	\$ 114,180.00	\$ -	\$ 274,786.44
32102	SALDO INICIAL EN BANCOS	\$ 70,987.59	\$ 89,618.85	\$ 160,606.44	\$ 114,180.00	\$ -	\$ 274,786.44
322	CUENTAS POR COBRA DE AÑOS ANTERIORES	\$ 67,199.91	\$ 269,090.54	\$ 336,290.45	\$ -	\$ -	\$ 336,290.45
32201	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	\$ 67,199.91	\$ 269,090.54	\$ 336,290.45	\$ -	\$ -	\$ 336,290.45
TOTALES		\$ 875,248.25	\$ 3,310,442.75	\$ 4,185,691.00	\$ 114,180.00	\$ 2,869,078.38	\$ 7,168,949.38
		25% Inversion	75% Inversion		FISDL	F. Propios	

Fuente: Unidad de Acceso a la Información Pública Alcaldía Municipal de San Vicente.

Nota: Los rubros son agrupaciones del clasificador presupuestario de ingresos y gastos, estipulado en el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público.

Figura 14. *Presupuesto de Modificado Ingresos Alcaldía Municipal de San Vicente, Año 2021*

Código	Concepto	Presupuesto	Aumentos	Disminuciones	Presupuesto Actualizado
11801	DE COMERCIO	184,346.47	0.00	0.00	184,346.47
11802	DE INDUSTRIA	301,913.76	0.00	0.00	301,913.76
11803	FINANCIEROS	69,344.29	0.00	0.00	69,344.29
11804	DE SERVICIOS	75,797.87	0.00	0.00	75,797.87
11818	VIALIDAD	15,243.25	0.00	0.00	15,243.25
11899	IMPUESTOS MUNICIPALES DIVERSOS	101,712.54	0.00	0.00	101,712.54
12105	POR SERVICIOS DE CERTIFICACION Y ISADO DE	95,326.23	0.00	0.00	95,326.23
12106	POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	2,547.89	0.00	0.00	2,547.89
12107	POR ACCESO A LUGARES PUBLICOS	43,194.59	0.00	0.00	43,194.59
12108	ALUMBRADO PUBLICO	155,901.85	0.00	0.00	155,901.85
12109	ASEO PUBLICO	543,328.02	0.00	0.00	543,328.02
12110	CASETAS TELEFONICAS	3,561.88	0.00	0.00	3,561.88
12111	CEMENTERIOS MUNICIPALES	43,367.60	0.00	0.00	43,367.60
12114	FIESTAS	92,218.17	0.00	0.00	92,218.17
12115	MERCADOS	302,507.17	0.00	0.00	302,507.17
12117	PAVIMENTACION	85,251.38	0.00	0.00	85,251.38
12118	POSTES, TORRES Y ANTENAS	387,909.31	0.00	0.00	387,909.31
12119	RASTRO Y TIANGUE	31,797.80	0.00	0.00	31,797.80
12122	TERMINAL DE BUSES	25,752.67	0.00	0.00	25,752.67



DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE
PRESUPUESTO MODIFICADO DE INGRESOS

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2021

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Nivel Presupuestario: 3 (Objeto Presupuestario) - 3 (Objeto Presupuestario)

Código	Concepto	Presupuesto	Aumentos	Disminuciones	Presupuesto Actualizado
12123	BAÑOS Y LAVADEROS PUBLICOS	124,371.62	0.00	0.00	124,371.62
12199	TASAS DIVERSAS	24,190.44	0.00	0.00	24,190.44
15302	INTERESES POR MORA DE IMPUESTOS	21,691.91	0.00	0.00	21,691.91
15314	OTRAS MULTAS MUNICIPALES	14,587.64	0.00	0.00	14,587.64
15703	RENTABILIDAD DE CUENTAS BANCARIAS	9,344.03	0.00	0.00	9,344.03
15799	INGRESOS DIVERSOS	113,870.00	13,000.00	0.00	126,870.00
16201	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	0.00	94,249.57	0.00	94,249.57
1622303	INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL	806,399.03	0.00	190,497.50	615,901.53
22201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	0.00	373,508.20	0.00	373,508.20
2220505	FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO	0.00	161,498.00	0.00	161,498.00
2220701	OBLIGACIONES Y TRANSFERENCIAS GENERALES DEL	0.00	2,811,358.24	0.00	2,811,358.24
2222303	INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL	3,229,086.59	0.00	738,757.66	2,490,328.93
32101	SALDO INICIAL EN CAJA	0.00	426.93	0.00	426.93
32102	SALDO INICIAL EN BANCO	274,786.44	2,076,694.45	83,876.74	2,267,604.15
32201	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	336,290.45	2,469,621.26	1,882,103.08	923,808.63
	Totales	7,515,640.89	8,000,356.65	2,895,234.98	12,620,762.56

Fuente: Unidad de Acceso a la Información Pública Alcaldía Municipal de San Vicente

Como se mencionó anteriormente los presupuestos públicos son ajustables mediante reformas presupuestarias que pueden incorporarse a lo largo del año a través de acuerdos del concejo municipal. En este caso se puede observar que el presupuesto inicial de ingresos de la Alcaldía Municipal del San Vicente en el año 2021 totalizó un valor de \$7,168,949.38, y posteriormente fueron incorporadas cuatro reformas por un valor de \$5,451,813.18 para hacer un total al cierre del año de \$12,620,762.56, lo que significó un aumento del 76.05% respecto al presupuesto inicial.

Dichas reformas estuvieron compuestas en gran medida por transferencias procedentes del Gobierno Central, a través del rubro de Transferencias de Capital, por un valor de \$2,811,358.24 y por la incorporación de diversos saldos pendientes de cobro, entre ellos el pago del FODES que se tenía hasta el mes de abril de 2021, por un monto de \$2,469,621.26. Con dichos recursos el Ministerio de Hacienda liquidó los compromisos financieros atrasados con la municipalidad hasta el cierre de la gestión anterior.

4.1.4.5. Gastos municipales

Como toda entidad de carácter público, las municipales están obligadas a llevar el registro de sus operaciones el SAFIM, de la DGCG del Ministerio de Hacienda, en el cual se aplican diferentes clasificadores presupuestarios utilizados en las finanzas del Estado. Es por ello que el Gasto se categoriza en:

a. Gasto corriente

El Gasto Corriente incluye todo lo referente al consumo, o gestión operativa, los gastos financieros y transferencias corrientes.

b. Gasto de capital

Por su parte el Gasto de Capital incluye la inversión en activos fijos, en capital humano, inversiones financieras y transferencias de capital.

A continuación, se presenta el sumario comparativo de gastos municipales del año 2021:

Figura 15. Sumario Comparativo de Gastos Municipales Alcaldía Municipal de San Vicente, Año 2021

SUMARIO DE EGRESOS		AÑO	
EN \$ DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		2021	
RUBRO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	MONTO INICIAL	MONTO MODIFICADO
51	Remuneraciones	\$ 3,444,457.13	\$ 4,395,604.47
54	Adq. De Bienes y Serv.	\$ 2,589,150.78	\$ 4,808,056.74
55	Gastos Financieros y otros	\$ 245,833.83	\$ 324,977.93
56	Transferencias Corrientes	\$ 135,956.34	\$ 1,251,295.25
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 235,000.00	\$ 1,322,276.87
71	Amort. de Endeudamiento Publico	\$ 518,551.30	\$ 518,551.30
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		\$ 7,168,949.38	\$ 12,620,762.56

Fuente: Unidad de Acceso a la Información Pública Alcaldía Municipal de San Vicente

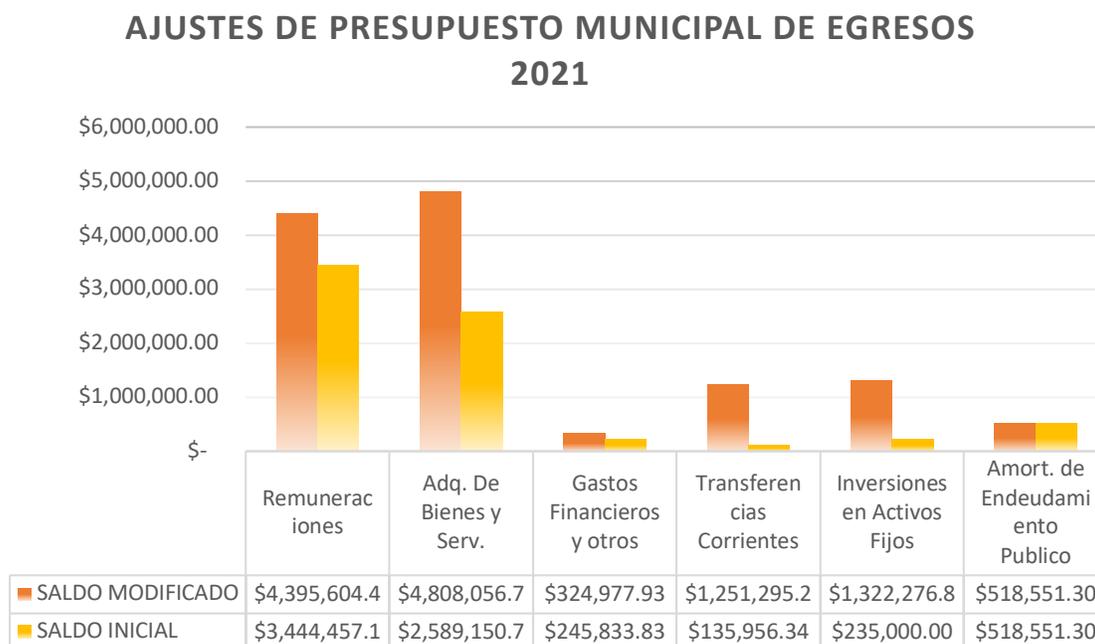
Nota: Los rubros son agrupaciones del clasificador presupuestario de ingresos y gastos, estipulado en el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público

Los presupuestos se elaboran bajo el principio del equilibrio, y por ello al incrementar el presupuesto de ingresos también debe ajustarse la distribución de los mismos en el presupuesto de egresos. A continuación, se muestra el presupuesto final ajustado de egreso para el año 2021.

Como se observa en el sumario comparativo la variación total del presupuesto al cierre del año 2021 es de \$5,451,813.18, monto que coincide a con el ajuste presupuestario de ingresos para el mismo período. La distribución de dichos recursos en el presupuesto de ingresos tuvo su mayor impacto en la incorporación de recursos a los diferentes rubros de clasificación presupuestaria a excepción del rubro 71, correspondiente a la amortización del endeudamiento público que cerró el año tal y como se presupuestó desde el principio.

Por otra parte, las incorporaciones más significativas se encuentran en el Rubro de Adquisición de Bienes y Servicios por un valor de \$2,218,905.96, que internamente se distribuyen en asignaciones para la compra de bienes de consumo, pago de servicios básicos, y erogaciones correspondientes a servicios generales y arrendamientos.

Figura 16. Modificaciones al Presupuesto de Egresos Alcaldía Municipal de San Vicente, Año 2021.



Fuente: Unidad de Acceso a la Información Pública Alcaldía Municipal de San Vicente.

El gráfico anterior muestra el diferencial entre los saldos iniciales y los saldos modificados del presupuesto de egresos, es importante destacar que los cambios o ajustes del presupuesto son efectuados a lo largo del año incorporando las diferentes reformas presupuestarias y posteriormente se realiza la asignación a los rubros correspondientes en función de los criterios de priorización de la municipalidad en el momento de su aplicación.

4.2. Impacto de la pandemia Covid - 19

La pandemia por COVID - 19 ha tenido un gran impacto desde múltiples perspectivas, sobre todo en la salud y la economía del todo el mundo. El 11 de marzo del año 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud, el doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus anunciaba al mundo que la nueva enfermedad en ese entonces conocida como coronavirus 2019, se caracterizaba como pandemia debido a los alarmantes niveles de propagación y gravedad de la enfermedad.

El virus traspasó las fronteras internacionales y alteró las actividades productivas, comerciales y de consumo de los mercados locales, así como al empleo, la inversión y el ende al crecimiento económico. La recesión por la pandemia fue evidente en las grandes economías del mundo, el comportamiento de caída de los principales índices bursátiles del mundo es prueba de ello: Dow Jones, Nasdaq, FTSE100, Nikkei, DAX, IBEX, etc.

Como parte de un efecto en cadena las crisis que impactan a las grandes economías golpean fuertemente a los países subdesarrollados, y El Salvador no fue la excepción; con más de tres millones de compatriotas en el exterior que dependen de las economías de los países donde residen, principalmente Estados Unidos, son quienes garantizan un flujo de remesas constante al país y son el sostén económico de muchas familias salvadoreñas. Esto sumado a las acciones dispuestas por el gobierno salvadoreño como medidas de prevención para ingreso del virus al territorio, agudizaron la difícil situación que ya se vivía.

Justamente el mismo día del anuncio de la OMS que catalogaba como pandemia al COVID-19, El Salvador declaró cuarentena nacional por 21 días, a través de un mensaje en cadena nacional por el presidente de la República Nayib Bukele, quien manifestó que la decisión se tomaba en función de lo que en ese momento ya ocurría en países de Europa en donde ya se reportaban miles de personas fallecidas.

Como medidas concretas el Gobierno de El Salvador anunció restricciones en las fronteras terrestres, así como prohibió la entrada al territorio tanto de extranjeros como de nacionales a través del aeropuerto internacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero. Dicha restricción exigía que cualquier salvadoreño o extranjero residente podía entrar al país únicamente si estaban dispuestos a entrar en cuarentena durante un mes.

Por otra parte, en el rubro económico, las exportaciones e importaciones se mantuvieron activas, siempre y cuando se realizaran los respectivos controles sanitarios. La cuarentena incluyó la suspensión de todo tipo de clases a todos los niveles, incluyendo sector público y privado.

Las medidas dispuestas por el gobierno se fueron intensificando entre marzo y abril, cuando se ordenó el cierre de mercados municipales y áreas comerciales, se paralizó toda actividad económica y de libre movilización reduciendo significativamente la posibilidad de ingresos tanto para el sector público como para el sector privado.

Para contrarrestar esta situación el gobierno solicitó a la Asamblea Legislativa la autorización para gestionar deuda pública con la intención de destinar recursos para el combate a la pandemia así como para inyectar liquidez a la economía a través del otorgamiento de créditos a las empresas con una baja tasa de interés, esto posteriormente se logró consolidar dando origen al Fideicomiso para la Recuperación Económica de las Empresas (FIREMPRESA) administrado por el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL).

4.2.1. Cierre económico y servicios municipales

Como era de esperarse debido al cierre económico a nivel nacional y las medidas de restricción implementadas por el gobierno central, medidas las cuales tendrían un impacto en la recaudación de ingresos en las municipalidades, la pandemia tomó por sorpresa y más aún porque la nueva contienda política estaba por iniciar.

Una de las situaciones más críticas que se vivió en la pandemia en términos financieros fue la sostenibilidad de los servicios hacia la comunidad, como mantener los servicios a pesar de las circunstancias, ya que no se podía decir, que no se brindarían los servicios indispensables para la población como lo son servicio de alumbrado eléctrico, tren de aseo, partidas de nacimiento y de defunción, entre otros servicios. Esto debido a que la

municipalidad no percibía ingresos, por la cuarentena establecida la cual duró más de tres meses y en donde hubo dispensa de pagos en todos los servicios básicos.

Durante todo este periodo la recaudación de fondos fue mínima y no cubrían las erogaciones que se tenían que hacer para atender la situación y a los imprevistos que se presentaran. Otra de las situaciones que influyo en las finanzas de la municipalidad, fue que el gobierno optó como medida la reingeniería financiera del FODES, para atender la emergencia, por lo que se tuvo que paliar la emergencia con préstamos internos, es decir lo que estaba destinado para proyectos se utilizó para pago de planillas de los empleados, sin embargo, la asamblea legislativa creo un decreto, en donde se destinaria un porcentaje a las municipalidades en concepto de fondos de emergencias, los cuales fueron destinados para atender las emergencias de las tormentas Amanda y Cristóbal, así como, el Covid - 19, dichos fondos podrían utilizarse de acuerdo a las necesidades de los municipios, dentro de las compras que se hicieron fueron Abono para los cultivos ya que los agricultores habían tenido pérdidas, compra de láminas para las personas q había afectado por las tormentas, insumos de bioseguridad para la municipalidad y para las comunidades, en menor cuantía por la falta de recursos. Mientras estos recursos llegaran a la alcaldía, era necesario hacer los prestamos internos, para atender las emergencias, dichos prestamos fueron restituidos con el fondo FODES.

Pasada la cuarentena ya para finales de octubre la municipalidad empezó a percibir dinero poco a poco, en concepto de impuestos los cuales eran generados por el comercio, ya que las personas todavía no pagaban sus impuestos de manera mensual, pues mantenían priorizadas sus necesidades ante la emergencia, y otra situación que con lleva a los ciudadanos a no pagar sus impuestos, es un posible cambio de administración ya que esperan a que se condonen los intereses que les genera el no pago.

4.2.2. Efectos sobre ingresos y gastos municipales

A nivel presupuestario los ingresos son condicionantes de los gastos, y para el caso de la municipalidad de San Vicente se conoció que los ingresos disminuyeron

considerablemente, tanto a nivel de recursos propios como a nivel de recursos procedentes del gobierno central, esto debido al retraso en el pago del FODES.

Los recursos propios son generados casi en su totalidad por el cobro de tasas e impuestos, y el efecto negativo de la pandemia fue evidente en la recaudación tributaria municipal. En primer lugar hay que recordar que las tasas municipales son los cobros que realiza la Alcaldía a la población como contraparte a la prestación de servicios municipales, por ende su recaudación está en función de la moral y disponibilidad de pago de los habitantes, esto generó el primer problema de recaudación pues muchas de las tasas son cargadas a los recibos de electricidad los cuales entraron en la categoría de periodo de gracia por las disposiciones del Ministerio de Hacienda y eso generó atrasos en la entrada de dichos recursos. Es importante mencionar que los servicios municipales no se dejaron de prestar aún bajo las condiciones del cierre de la actividad económica, y justamente fue la recaudación tributaria de los mercados municipales la que según funcionarios municipales mantuvo a flote los ingresos propios. Por su parte los impuestos también tuvieron una disminución significativa que en estimaciones internas de la municipalidad cayó aproximadamente en un 50%, esto debido a la priorización del gasto de los diferentes sectores económicos que tributan en San Vicente, fue también de conocimiento que casi la totalidad de empresas y comercios que mantenían atención al público en el periodo de cierre económico no dejaron de pagar sus obligaciones tributarias, tal es el caso de las entidades financieras que incluso realizaban pagos anticipados de corte trimestral.

4.2.3. Estrategias implementadas para enfrentar la crisis

La crisis derivada de la pandemia obligó tanto a organizaciones públicas como privadas a implementar medidas extraordinarias para afrontar las dificultades que se vivían en sus finanzas, obviamente la municipalidad de San Vicente no fue la excepción y comenzó a implementar estrategias que les permitieran mantenerse a flote a raíz del cierre económico del país.

Figura 17. Estrategias Implementadas por la Alcaldía Municipal de San Vicente durante la crisis por Pandemia COVID-19.



Fuente: Comisión Financiera Alcaldía de San Vicente.

a. Garantizar la prestación de servicios municipales

Una de las prioridades de la administración municipal durante el cierre por pandemia fue garantizar los servicios municipales que son considerados como indispensables para sus habitantes, entre ellos se pueden mencionar: recolección de desechos sólidos, mercados y terminales municipales, registro familiar, rastro y tiangué municipal, cementerio, alumbrado público, servicios generales, entre otros. Esto implicaba que debían asignarse recursos adicionales a la nómina de personal, pues los servicios continuaban con cierta normalidad y había erogaciones necesarias para la prestación de los mismos.

b. Recorte en la Ejecución de Proyectos

Como se ha mencionado anteriormente las finanzas de la Alcaldía Municipal de San Vicente son dependientes de los recursos procedentes del gobierno central, es por ello que un alto porcentaje de los proyectos municipales se financiaban con recursos FODES, los cuales como es conocido tuvieron un atraso significativo en su desembolso debido a que el Ejecutivo priorizó el gasto del gobierno en la atención sanitaria de la pandemia, así como en la recuperación económica de los sectores productivos. Por su parte las municipales

tomaron medidas similares, haciendo una reingeniería financiera con los recursos disponibles en las prioridades del momento.

Los fondos FODES comenzaron a llegar paulatinamente a partir del mes de mayo de 2021, lo que significó más de catorce meses sin el recurso para la municipalidad, causando el recorte de muchos de los proyectos previstos de ejecutar.

c. Recaudación con Grandes Contribuyentes

El anuncio emitido por el entonces Ministro de Hacienda Nelson Fuentes, respecto al periodo de gracia de tres meses de exoneración del pago de servicios y obligaciones, fue un factor que las autoridades municipales del momento estiman afectó la recaudación tributaria municipal, sumado a las restricciones de movilidad vigentes de ese momento, que no permitían coleccionar recursos a través de la prestación de algunos servicios municipales, generaron una disminución sustancial de ingresos y una de las estrategias implementadas fue gestionar anticipos de aportes tributarios de tasas e impuestos provenientes de los grandes contribuyentes del municipio, quienes estaban en la disponibilidad de erogar con más facilidad que los pequeños comercios.

d. Autorización de Prestamos Internos

Otra de las medidas utilizadas fue la autorización de realizar préstamos internos, cuyo mecanismo inicia haciendo una verificación de recursos disponibles en las carpetas presupuestarias de la municipalidad y posteriormente se hace una valoración si el recurso no está siendo utilizado en ese momento, o no podrá ejecutarse con inmediatez debido a la situación del momento, una vez hechas las valoraciones se procede a someter al pleno del concejo municipal la decisión de realizar un préstamo recursos hacia otra necesidad urgente derivada de la crisis, cabe mencionar este es una de las atribuciones que les da la autonomía a las municipalidades. Dichos préstamos son de retorno obligatorio a su carpeta de destino original para cumplir con el propósito previamente establecido, y los reembolsos se garantizaban con respaldo FODES, es decir que en la medida los recursos fueran ingresando se iban realizando las devoluciones.

e. Fondos para la Emergencia

La Alcaldía Municipal de San Vicente, recibió como parte del financiamiento aprobado por la Asamblea Legislativa desembolso de fondos por un valor de \$950,462.32 en el último trimestre del año 2020 y posteriormente \$791,789.39 en el año 2021. Dichos fondos fueron utilizados con libre disponibilidad por la municipalidad para afrontar la crisis financiera derivada del COVID, para el caso de San Vicente los recursos fueron utilizados en gran medida en el pago de obligaciones con terceros y la compra de alimentos para canastas solidarias entregadas en el municipio.

f. Financiamiento Externo

La contratación de deuda pública fue otra de las acciones que utilizó la municipalidad para cumplir con sus obligaciones, que se encontraban con una situación complicada debido a todos los motivos anteriormente expuestos. El financiamiento externo llegó a la municipalidad en el último trimestre del año 2020, gestionado a través de un préstamo otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente.

4.2.4. Apalancamiento municipal

En el año 2006 entró en vigencia la Ley Reguladora del endeudamiento público municipal (Decreto Legislativo No. 930 del 21 de diciembre de 2005), dicha ley introdujo una categorización de los municipios con base a su capacidad de generación de ingresos propios, solvencia y capacidad de pago. Asimismo, la ley estableció el límite máximo de endeudamiento: 1.7 veces el ingreso operacional del municipio.

Como requerimiento de Ley se estableció un mecanismo de validación por parte del Ministerio de Hacienda, en donde la cartera de Estado emitía el aval financiero para la contratación de deuda municipal, a través de la emisión de una calificación financiera que hace constar que la municipalidad tiene la capacidad de pago para hacer frente a la deuda. Al cierre de la investigación se conoció que la Alcaldía Municipal de San Vicente nunca recibió ninguna referencia negativa y siempre pudo contratar los empréstitos que se requirieron.

Los empréstitos municipales siempre han sido pagados a través de la retención de recursos FODES por parte de ISDEM, aclarando que incluso durante la pandemia las obligaciones financieras siempre fueron honradas por parte del Ministerio de Hacienda. Los plazos máximos que la Municipalidad de San Vicente establece como techo temporal para la contratación de deuda está entre los cinco y siete años, esto con motivo de no comprometer los flujos de ingresos futuros de la entidad.

Los criterios de decisión para la selección de financiamiento por empréstitos son las tasas de interés competitivas y el ajuste de plazos, todo ello con la finalidad de tener cuotas manejables y ajustadas a la disponibilidad financiera de la municipalidad.

En el año 2018 la Municipalidad de San Vicente contrató un empréstito con el Banco Hipotecario de El Salvador, por un monto de \$1,850,000.00 destinado a la línea presupuestaria de inversión social. El Ex Alcalde de San Vicente, Don Medardo Hernández Lara afirmó que dichos recursos se contrataron para utilizarse en la reconstrucción del Palacio Municipal de la Ciudad de San Vicente, cuyo monto global sería cubierto en parte por un cooperante y el resto con fondos municipales. Cabe mencionar que a la fecha en que se realizó la investigación (2021), dicha obra de infraestructura no había sido ejecutada a pesar de tener la disponibilidad de fondos, y ya tener tres años de estar amortizando la deuda, según el ex alcalde esto debido a bloqueos de carácter político.

En octubre año 2020, derivado de los problemas de liquidez ocasionados por la pandemia, la Alcaldía Municipal de San Vicente contrató un empréstito con la Caja de Crédito de San Vicente por un valor de \$500,000.00, bajo la línea de pago de deuda institucional que en gran medida estaba comprometida con pago a proveedores. En palabras del ex alcalde Lara:

“En ese momento no teníamos disponibilidad financiera, y no se había recibido ningún desembolso por parte del GOES, ese fue uno de los motivos que nos empujaron a contratar la deuda. Y casualmente unos días después de hacer el préstamo, el Ministerio de Hacienda desembolsó los Fondos para la Emergencia COVID, eso fue de gran ayuda para salir con la situación en la que estábamos”.

A continuación, se presenta el estado de la deuda institucional al cierre del año 2021:

Tabla 3. Estado de la Deuda Pública Municipal de San Vicente, Año 2021.

No.	Institución Financiera	Plazo	Monto	Desembolsos hasta el 30/04/2020	Fondos Pendientes de Desembolsar	Fuente de Financiamiento	Cuota Mensual	Intereses	Destino	Inicio Finalización	Saldos al 31/12/2021
1	Banco Hipotecario de El Salvador	5 Años	\$1,850,000.00	\$1,026,038.94	\$823,961.06	75% FODES	\$38,178.88	8.75%	Inversión Social	28/11/2018 28/11/2023	\$805,454.06
2	Caja de Crédito de San Vicente	7 Años	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	75% FODES	\$8,301.00	10.00%	Para pago de deuda institucional	21/10/2020 22/10/2027	\$434,294.68
TOTALES			\$2,350,000.00	\$1,526,038.94	\$823,961.06		\$46,479.88				\$1,239,748.74

Fuente: Unidad de Acceso a la Información Pública Alcaldía Municipal de San Vicente

En el mes de octubre de 2021, el Director General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, Joaquín Alberto Montano, afirmó que:

“Las municipalidades no asumirán el pago de la deuda, porque eso no será cargado al porcentaje del FODES que se les dará, sino que el Ministerio de Hacienda hará el pago de todas las deudas hasta finalizar su liquidación. Es una ventaja en la administración financiera para todos los municipios, porque les quedará limpia y ordenada la deuda.

Con esta disposición se prevé que ya no habrá acceso al endeudamiento garantizado por el FODES, pues todos los proyectos de inversión se espera que sean ejecutados a través de la Dirección de Obras Municipales, lo cual ya no requerirá del endeudamiento municipal, y todo será gestionado a través de un mecanismo centralizado. A la fecha de realización de la investigación no se había dado a conocer el mecanismo de liquidación de la deuda municipal por parte del GOES.

4.2.5. Desarrollo de proyectos

La ejecución de proyectos se vio seriamente impactada por los problemas financieros que atravesaron las municipalidades, pues además de la reorientación de recursos y las medidas de austeridad derivadas de la situación económica se sumaron las restricciones de movilidad que establecían las actividades de primera necesidad que estaban permitidas realizar, condicionando así la ejecución de muchos proyectos que requerían participación ciudadana.

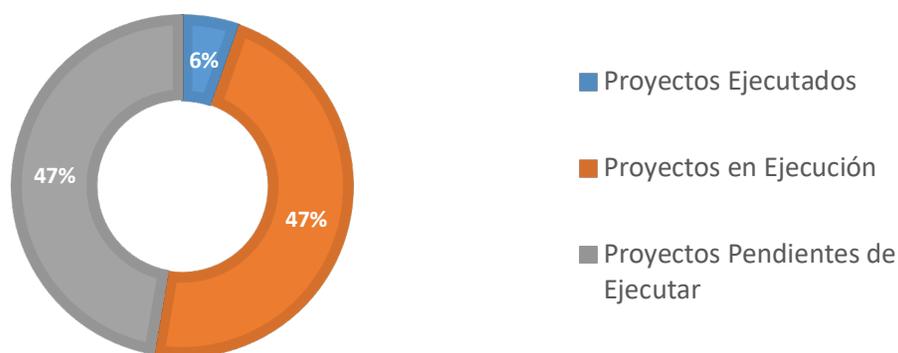
El informe del primer semestre de seguimiento al Plan Operativo Anual de la Alcaldía Municipal de San Vicente del año 2020 establece que los proyectos municipales se clasifican en tres criterios según su avance de ejecución:

1. Proyectos Ejecutados
2. Proyectos en Ejecución
3. Proyectos Pendientes de Ejecutar

Al cierre del primer semestre del año 2020 se tenían los siguientes niveles de ejecución:

Figura 18. Nivel de Ejecución de Proyectos Municipales al Primer Semestre, Año 2020.

EJECUCIÓN DE PROYECTOS MUNICIPALES



Fuente: Portal de Transparencia - Oficina de Acceso a la Información Pública

En el año 2020 se planificaron un total de 93 proyectos clasificados de la siguiente manera:

Figura 19. Clasificación de Proyectos Municipales por Objetivo Estratégico, Año 2020.



Fuente: Portal de Transparencia - Oficina de Acceso a la Información Pública

Al cierre del primer semestre del año 2020, los proyectos ejecutados apenas alcanzaron un 6%, es decir solamente cinco del total, otro 47% de los proyectos se encontraban en diferentes niveles de ejecución, y por último también con un 47% se encontraban los proyectos pendientes de ejecutar, en su mayoría compuestos por proyectos del ámbito socio-cultural y específicamente en el mejoramiento de la infraestructura vial tanto en la zona urbana como rural.

Esta situación se debió en primer lugar a la cuarentena implementada por el Gobierno Central a través del Decreto Ejecutivo No. 13, con fecha 11 de marzo de 2020, lo que ocasionó la suspensión de la mayor parte de actividades habituales y por consiguiente se detuvieron los proyectos programados. La municipalidad establece en su informe semestral que sus esfuerzos fueron dirigidos a atender de la emergencia y por tanto se realizó una reorientación de fondos para garantizar la continuidad de los servicios municipales.

Ante la situación no prevista, y como se ha explicado anteriormente hubo problemas de liquidez a lo largo del año lo que impidió normalizar la ejecución de proyectos en la municipalidad. Al cierre de la investigación no fue posible conocer los niveles de ejecución de proyectos al cierre de los años 2020 y 2021.

CONCLUSIONES

La pandemia COVID-19 impactó de muchas maneras la forma en que vivimos y paralizó al mundo como nunca había ocurrido en la era moderna de la globalización, situación que ocasionó cambios en las prioridades de los gobiernos a nivel mundial, dejando en segundo plano a la economía y priorizando la salud de sus habitantes en todo el mundo. Según el Fondo Monetario Internacional, El Salvador se caracterizó por tomar medidas de control con mucha previsión y parte fundamental de dicho proceso fue la implementación de las restricciones de movilidad en territorio nacional y el cierre de todas las fronteras. Las restricciones de movilidad establecieron que solamente podía circular la actividad económica y productiva de primera necesidad, entre los que se encuentran los servicios municipales.

La Alcaldía Municipal de San Vicente es una entidad autónoma de derecho público, que está encargada de la rectoría y bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general. Su labor está supeditada al marco legal vigente en el país y su funcionamiento requiere de disponibilidad de recursos financieros definidos en su presupuesto municipal, el cual incorpora todas las fuentes de ingresos y la respectiva distribución de dichos fondos.

La cuarenta implementada por el Gobierno Central no eximió de responsabilidad a las municipalidades en tanto a la prestación de servicios públicos y a pesar de la situación del momento la Alcaldía Municipal no se detuvo en el cumplimiento de sus responsabilidades en la prestación de servicios que se consideraban indispensables, esto a su vez generaba requerimiento de recursos financieros que estaban limitados por la disminución significativa de la recaudación tributaria y el atraso en el desembolso del FODES.

La administración financiera municipal esta normada por el código municipal, y por las diferentes normativas técnicas para el manejo presupuestario. La Alcaldía Municipal de San Vicente ejecuta su proceso presupuestario en función del orden establecido en la ley, pudiendo realizar posteriores reformas a su presupuesto que pueden ser ejecutadas después de su publicación en el Diario Oficial.

Los compromisos de pago en los diferentes rubros presupuestarios fueron una de las dificultades más grandes de la administración municipal, ya que la planilla de empleados rondaba

las 400 personas, y el adeudo con proveedores de bienes y servicios era significativo, esto sumado a poca disponibilidad de liquidez impulsó a tomar una serie de estrategias financieras para superar la situación.

La disminución en los ingresos municipales se estimó en un 50% para 2020, generando serias dificultades de liquidez en las finanzas de la Alcaldía, esto obligó a implementar estrategias y acciones de reversión con el fin de afrontar la crisis, entre las que podemos mencionar: el manejo austero del dinero disponible, reorientación de fondos (prestamos internos), endeudamiento externo, y distribución de los fondos de emergencia facilitados por el Gobierno Central.

El estado de la deuda pública municipal se considera manejable, pues no se compromete la solvencia municipal ya que se encuentra dentro de los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda, tomando como referencia su generación de ingresos y asignación del FODES. El monto de la deuda al cierre del año 2021 era de \$1,239,748.74, lo cual según disposiciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental será absorbido por el Estado.

El retraso de los recursos FODES por parte del Ministerio de Hacienda fue en gran medida factor para no desarrollar los proyectos municipales programados, pues hasta el mes de mayo de 2021 se llegaron acumular catorce meses de atraso en su pago. La mora FODES se liquidó a través de tres desembolsos realizados por el Gobierno Central, cancelando así la deuda calculada hasta el 30 de abril del mismo año. La nueva administración municipal ya no recibirá el monto anteriormente asignado a la municipalidad, sino que estará en función de las nuevas disposiciones que dependerán del funcionamiento de la Dirección Nacional de Obras Municipales.

Indiscutiblemente la crisis derivada de la pandemia COVID-19, impactó grandemente en las finanzas municipales, llevando a tomar medidas extraordinarias y limitando su trabajo en función del desarrollo territorial. Sin embargo, los tiempos de crisis sirven para reinventarse, y las municipalidades no fueron la excepción, trabajaron y tuvieron que ajustar sus prioridades para cumplir con sus obligaciones.

RECOMENDACIONES

- La Alcaldía Municipal de San Vicente debe realizar un proceso integral de planificación que responda a la nueva realidad financiera institucional, incorporando estrategias que permitan mejorar la situación de las finanzas públicas municipales afectadas por la pandemia COVID-19 y la suspensión del FODES.
- Debe potenciarse la generación de ingresos por cuenta propia a través del mejoramiento del sistema de recuperación tributaria y una cobranza municipal eficiente, esto acompañado de una política tributaria que establezca parámetros de estimación adecuada y justa de las tasas e impuestos que pagan los contribuyentes.
- Realizar una reingeniería de las unidades técnicas que no tienen mayor impacto en el quehacer institucional debido a la falta de presupuesto en sus carpetas técnicas, para evitar remuneraciones innecesarias en puestos de trabajo que generan poco o nulo impacto en las tareas municipales y así destinar los recursos a otras áreas de mayor demanda.
- Una de las funciones de las municipalidades es promover el desarrollo de su territorio a través de proyectos estratégicos que impacten en la población, por ello se recomienda una revisión detallada de los proyectos pendientes de ejecución que fueron suspendidos por la pandemia, y gestionar a través de la Dirección de Obras Municipales u otro cooperante la financiación o ejecución de los mismos en función de su orden de prioridad.
- Estimular la economía local a través de estrategias enfocadas en el desarrollo territorial, específicamente en el rubro turístico, un sector poco explotado pero con mucho potencial en la categoría de turismo histórico, siendo San Vicente una sede de mucho interés para el turista nacional e internacional. El desarrollo turístico trae consigo muchos beneficios para la comunidad, en primer lugar la afluencia de personas que consumen productos locales, también permite gestionar recursos financieros con el gobierno central, ONG u otros cooperantes para el mejoramiento de la infraestructura turística, y además estimula la economía local y por ende la recaudación de tributos locales.

- Crear una red de apoyo municipal con representación de actores locales, instituciones públicas y empresas privadas de los distintos sectores económicos, para generar proyectos sociales dirigidos a las comunidades del municipio, teniendo como principio básico el apoyo colaborativo.

REFERENCIAS

Código Municipal de El Salvador. (31 de enero de 1986). Asamblea Legislativa. Diario oficial N° 23

Constitución de la República de El Salvador. (20 de diciembre de 1983). Asamblea Legislativa. Diario Oficial N° 38.

Dirección General de Estadística y Censos (2007). *Censo de población*. <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/poblacion-y-estadisticas-demograficas/censo-de-poblacion-y-vivienda/poblacion-censos.html>

Ley de creación del fondo para el desarrollo económico y social de los municipios (FODES). (2 de marzo de 1999). Diario oficial N° 42.

Ley de creación del Fondo de Inversión FIS - FISDL. (16 de noviembre de 1990). Diario oficial N° 262.

Ley General Tributaria Municipal. (25 de febrero de 1998). Diario Oficial N° 51. <https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/2/1990-1999/1998/03/890A6.PDF>

Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI). (23 de noviembre de 1995). Diario Oficial N° 7.

Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). (17 de marzo de 1987).
Diario Oficial N° 52.
<http://www.sansalvador.gob.sv/phocadownload/userupload/12a5d4978b/LEY%20ORGANICA%20DEL%20INSTITUTO%20SALVADOREO%20DEL%20DESARROLLO%20MUNICIPAL.pdf>

López R. B. (2018). *Principios de Gerencia Financiera* (1° ed.). Imagen gráfica de El Salvador, S.A de C.V.

Portal de Transparencia Fiscal – Gobierno de El Salvador (2022)

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/alc-san-vicente>

Organización Mundial para la Salud (OMS). (2019). *Pandemia*.
https://www.who.int/csr/disease/swineflu/frequently_asked_questions/pandemic/es/

Zbigniew K. Z. (2013). *Finanzas Internacionales* (3 ° ed.). McGrawHill.

ANEXOS.

ANEXO 1. Acta de Entrega de Información AMSV, febrero 2022



GOBIERNO MUNICIPAL
DE
SAN VICENTE

**Unidad de Acceso a la Información
Alcaldía Municipal de San Vicente**



En las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de San Vicente, ubicadas en primera calle poniente, en la ciudad de San Vicente, a las quince horas y dieciséis minutos del día quince de febrero del año dos mil veintidós. **ENTREGUÉ** a **LUIS ERNESTO PAZ QUINTANILLA**, quien se identificó con Documento Único de Identidad Numero: cero cuatro dos seis cuatro nueve ocho tres guión dos, la información relativa a:

- **Presupuesto Modificado de Ingresos al cierre del año 2021**
- **Estado de la Deuda Municipal al cierre del año 2021**

En atención a lo peticionado el uno de octubre del presente año, a lo cual se le concedió acceso mediante referencia Ref. **04-UAIP-02-2022**. Recibiendo respuesta de parte de la unidad correspondiente, dichos documentos que se anexan en formato digital, la cual se le hace llegar por medio de correo electrónico lepazquintanilla@gmail.com, Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente Acta que contiene la información solicitada.

Elmer Antonio Iraheta Granadeño
Oficial de Información AMSV.

Teléfono: 2314-2419

✉ acceso.informacion@amsv.gob.sv